

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA  
ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2005.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vañó Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

- D. Jerónimo Martínez García.

**VICEINTERVENTOR:**

- D. Francisco Javier Sánchez Rubio.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Alejandro Alonso Núñez, D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Viceinterventor D. Francisco Javier Sánchez Rubio, el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

La Corporación realiza un minuto de silencio por las tres víctimas de la violencia de género en el último mes .

- 1 APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES BORRADORES DE ACTAS:  BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004.  BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004.  BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2004 y tras la intervención producida por el Sr. González Mejías, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando la inclusión equivocada en el **punto 10.2** del apartado **tercero**, se hace constar por parte del Alcalde-Presidente la supresión de dicho apartado del Borrador del Acta , quedando subsanado el error y aprobándose el acta por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes. Conocido el Borrador del Actas de la Sesión Extraordinaria en sustitución de la Ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 2004 así como el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente del día 23 de Diciembre de 2004 y sin que se produjera intervención alguna al respecto, son aprobadas por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes.

Se debaten conjuntamente desde el punto 2 al 5 del Orden del Día

Se incorpora a la sesión el Sr. Mora Rodríguez , miembro del Grupo Municipal Socialista

- 2 MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y R.P.T. 1/2005 .CREACIÓN PUESTO ASESOR DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 17 de Septiembre de 2002, sobre Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en Gabinete de Alcaldía .
- Acuerdo del Pleno Extraordinario en sustitución del Ordinario celebrado el cinco de Febrero de 2004, sobre la Aplicación de la

Ley de Modernización del Gobierno Local en el Municipio de Toledo.

- Informe-Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del Organigrama que al efecto se plantea de fecha 3 de Febrero de 2005.
- Informe del Servicio de Régimen Interior realizado por el Jefe de sección con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 3 de Febrero de 2005, sobre creación de puesto de trabajo reservado a personal eventual "Asesor de Organización y Régimen Interior".
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad nº de referencia 349, con observaciones, de fecha 11 de Febrero de 2005.
- Informe Complementario de Intervención de fecha 23 de Febrero de 2005, acreditativo de la cobertura presupuestaria del expediente.
- Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 14 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del PP, 1 de IU) y once en contra (11 PSOE), **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

- Área de Gestión : Alcaldía, Unidad: Gabinete de Alcaldía
  - Creación de una plaza de Asesor de Organización y Régimen Interior, para la aplicación de la Ley de Modernización, reservada a personal eventual.

Si bien orgánicamente está encuadrado en Alcaldía, funcionalmente dependerá del Concejal Delegado de Régimen Interior y Secretaría General

Las retribuciones a percibir serán las equivalentes al puesto de Secretario Particular del Alcalde, aprobadas por Acuerdo de Pleno de fecha 19 de Septiembre de 2002.

Segundo.- La presente modificación de la plantilla, se entiende con carácter provisional. El presente acuerdo se elevará a definitivo transcurrido el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones sin que se haya formulado alguna, previa publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de formularse reclamaciones contra el mismo, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quién realiza presentación conjunta de los puntos a debatir; *“Muchas gracias Sr. Presidente, bien referente al expediente NFL/2005 el objeto de éste expediente es la creación de puesto de trabajo reservado a personal eventual, asesor de organización y régimen interior dependencia jerárquica desde el pto de vista orgánico, Gabinete de Alcaldía , dependencia jerárquica desde el punto de vista funcional al Concejal delegado de Régimen Interior y a la Secretaría General será un Grupo C, nivel 20, figura con el Informe Propuesta del Jefe de Régimen Interior con el Visto Bueno del Concejal Mayor y por supuesto también de la Intervención; referente al expediente 2/2005 el objeto es la creación de puestos de trabajo reservado a personal funcionarios de administraciones especial, ayudante de archivo dependencia jerárquica será de la organización y régimen interior y Secretaría General archivero descripción del puesto también Grupo C, nivel 20, informe propuesta también del Jefe de Sección de Régimen Interior con el visto bueno del Oficial Mayor y de Intervención , el expte nº 3/2005, el objeto es creación de puesto de trabajo , reservado a personal funcionario subalterno adjunto al Ordenanza Mayor , de dependencia jerárquica de organización y régimen interior y de ordenanza mayor, descripción del puesto Grupo E, nivel 14 informe también del Jefe de Sección de Régimen Interior con el visto bueno del Oficial Mayor y también de intervención y finalmente el expte 4/2005 objeto: creación de puesto de trabajo reservado a personal funcionario, jefe de negociado de gestión cultural , la dependencia es Bienestar Social , Servicio de Bienestar Social, técnico de Gestión Cultural descripción del puesto Grupo C nivel 20, informe del Jefe de sección de Régimen Interior con el visto bueno del Oficial Mayor y cobertura presupuestaria que es la amortización del puesto de trabajo reservada a personal funcionario jefe de sección de educación y festejos , según dotado en presupuesto y también con el visto bueno y con el informe de la intervención. Nada más.”*

En segundo lugar interviene el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quién expone lo siguiente: *“Si me permite Sr. Alcalde antes de entrar hacer una intervención en éste punto yo lo que estoy recogiendo es lo que estamos hablando aquí con la compañera Matilde, del Grupo Municipal Socialista y yo creo que el otro día se expresó así el Consejo Local de la Mujer que mandásemos como Pleno del Ayuntamiento de Toledo un pésame a la familia de Carmen Calvo Cirujano y el reconocimiento a la labor tan extraordinario que realizó en defensa de los derechos de la Mujer en ésta ciudad, yo creo que estoy expresando un reconocimiento unánime no he tenido tiempo de comentarlo con la compañera lo hemos hablado y creo que sería necesario que el Pleno mandásemos un reconocimiento y un pésame a la familia .Nosotros vamos a dar un sí crítico, fundamentalmente al punto número dos los otros vamos a dar un sí a secas pero al punto nº 2 vamos a dar un sí crítico y tenía anotado aquí en mis notas Sr. García Pineda, muy crítico , primero porque esto viene , es la primera medida, efectiva que va a tener una cuestión en la RPT de personal como consecuencia de la aprobación de la Ley de Grandes Ciudades, nosotros fuimos bastante críticos con esa Ley , ya dijimos*

entonces que no era una ley para solucionar los problemas de los ciudadanos que no era una ley para abordar el pacto local sin ser rapeles, tan de moda en nuestros tiempos la Federación de Municipios y Provincias yo creo que unánimemente todos los Ayuntamientos se han dado cuenta que la Ley de Grandes ciudades ha servido , para estar en la opinión pública un poco los municipios pero en realidad no aborda , no tenía voluntad de abordar los verdaderos problemas del municipalismo de los ayuntamientos de hecho el gobierno, según creo ya está elaborando , ya hay una propuesta del libro blanco, sobre los ayuntamientos ; es decir, hace poco menos de un año estábamos aprobando la ley de Grandes Ciudades, que según el Partido Popular y el Partido Socialista iba a ser la panacea del Pacto local y en realidad estamos viendo que lo único que abordaba es quitar competencias a los órganos democráticos como el Pleno y a otro tipo de órganos municipales de competencias, vaciar de competencias el Pleno entre otras cosas y que fundamentalmente contemplaba una reorganización administrativa y éste es un primer paso de ésta reorganización administrativa, bien éste es un paso donde usted está pidiendo una persona que le eche una mano para reorganización que en definitiva ya sabemos lo que va a ser altos cargos, altos cargos, altos cargos , exclusivamente porque mire usted las grandes ciudades no se hacen por una ley , las grandes ciudades se hacen por lo que son los ciudadanos de esas ciudades , por lo que son su tejido social por lo que son sus clases políticas entre comillas , porque eso de clase política hablando del Ayuntamiento es una cosa que a mi personalmente no me gusta por lo tanto esto es una consecuencia de la política pero también le voy a dar las razones por las que Izquierda Unida va a votar que sí , no queremos poner ninguna traba a la hora de la elaboración de la reorganización que tiene la elaboración de los reglamentos y la reelaboración de los órganos que se tienen que poner en marcha y no queremos que haya ninguna traba de personal creemos que como filosofía IU dice que el Gobierno tiene que tener todos los recursos a su disposición para que su trabajo sea eficaz y eficiente y pensamos que la contratación o la remodelación y el nombramiento de un asesor , un auxiliar administrativo tampoco es la debacle económica para el Ayuntamiento por lo tanto desde el punto de vista organizativo decimos sí, desde el punto de vista político de lo que significa la Ley de Grandes Ciudades , le decimos que no por lo tanto esto es una consecuencia repito e insisto de lo que ya veníamos anunciando no soluciona problemas, gasto para el ayuntamiento y no aborda lo que siempre hemos dicho que debería de contemplar el pacto local, Izquierda Unida y que ustedes tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han hecho oídos sordos, el Partido Socialista en ésta región porque tiene muchas competencias en la Junta de Comunidades, el Partido Popular porque tenía competencias entonces en el Gobierno de la Nación es decir, hay que abordar los verdaderos problemas financiación y competencias yo espero que el Pleno que se celebre aquí el 16 de Abril según han llegado a un acuerdo unánime la Federación de Municipios y Provincias para abordar los verdaderos problemas de los ayuntamientos hagan ustedes un reconocimiento que ciudades como Toledo , el problema que tenían no era un problema ejecutivo sino de competencias de eficacia y eficiencia en su gestión ."

A continuación intervine la **Sra. ABARCA LÓPEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "Sr. García Pineda tal y como le dijimos en la Comisión de Personal éste Grupo Municipal votará en contra de la creación de éste puesto de asesor , la propia explicación que dio usted allí en la Comisión fue lo que nos reafirmó más si cabe en nuestra decisión porque usted explicó que era un puesto de asesor pero que usted no necesita un asesor , que iba a estar adscrito a la Alcaldía pero que tampoco iba a trabajar en la Alcaldía e intentó justificar ésta urgencia en la creación diciendo que para que empezara a mover papeles exactamente es lo que dijo y empezara a funcionar en la puesta en marcha de la Ley de grandes ciudades, vaya por delante que nuestro grupo ni quiere ni pretende entorpecer la labor de personal en la adaptación de la Ley de Grandes ciudades por supuesto, pero sin embargo sí que nos extraña que antes de estar constituida la comisión de trabajo que se aprobó en éste Pleno estando congelada la plantilla de éste

*Ayuntamiento no habiéndose reunido las mesas sectoriales usted lo primero que propone es la modificación nº1 del año 2005 sea crear éste puesto de asesor que además dijo sería de forma eventual y además y por su puesto de libre designación , como le decía vamos a votar que no a su propuesta pedimos que en todo caso si para mover papeles necesita un puesto de trabajo desde luego espero que sea por concurso, ya han transcurrido 50 días desde que entró en vigor la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades para Toledo y a día de hoy éste es el único movimiento que sepamos como Grupo Socialista que se realiza no sabemos si se han elaborado los reglamentos que hay que elaborar, no sabemos si se ha articulado la participación ciudadana no sabemos tampoco que papel van a tener las Juntas de distrito si se está preparando una RPT acorde con la nueva ley en definitiva creemos que éste es el primer paso que ustedes dan para cumplir éste punto y no sabemos tampoco si se ha adaptado la estructura interna del Ayuntamiento a la nueva Ley con lo cual usted si que necesita un asesor con urgencia y así nos lo trae pero nosotros creemos que lo más urgente sería convocar ya la comisión de trabajo que se aprobó si ha de sacar el puesto lo saque usted por concurso porque nosotros vamos a votar que no a la creación de éste puesto de asesor como primera medida, el resto de puntos 3,4, y 5 de éste Pleno , no son mas que un goteo de modificaciones de plantilla y de RPT todas en común en un aspecto negativo y es que las trae sin haber informado ni ser tratado en mesa sectorial en concreto en éste número tres se plantea la creación de un puesto de ayudante de archivo y suprimir el de auxiliar administrativo, nosotros no dudamos de la necesidad de crear el puesto de ayudante de archivo, al contrario creemos que es un aspecto importante para la organización del mismo aunque no se haya llegado nunca aprobar ningún estatuto de funcionamiento de archivo, sin embargo no creemos que para crear éste puesto tenga usted que quitar el puesto de auxiliar administrativo y por lo tanto nos vamos a abstener porque además estamos convencidos en que en breve plazo éste punto volverá a venir aquí al Pleno y éste puesto que están ustedes suprimiendo hoy lo tendremos que crear de nuevo , en el punto número cuatro coincidiendo en lo mismo en que tampoco ha pasado en mesa sectorial, también creemos que es necesario crear éste puesto pero también como la Junta de Personal le hizo saber allí en la junta de personal creemos que era necesario que la junta de personal lo supiera porque van a ver funcionarios que se van a ver afectados por ésta reorganización y probablemente tengamos que volver a ver en éste Pleno éste mismo punto, por lo tanto nos abstenemos y así como nos abstenemos también en el punto nº 5 porque ¿ vemos necesario la creación de la Jefatura de Negociado en Gestión cultural? Pues probablemente que sin duda y para gestionar ese sector, pues probablemente pero no estamos de acuerdo en que se suprima una Jefatura de sección que creemos que es necesaria y que además es un punto más que los funcionarios de ésta casa tienen para su promoción interna y para su desarrollo personal por lo tanto también nos abstenemos, muchas gracias”.*

Seguidamente interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA**, quién manifiesta lo siguiente:  
*“Indudablemente yo quiero agradecer al Sr. Chozas ese voto en blanco que nos da de confianza de no querer, por eso no puede decir que sí pero tampoco, no querer oponerse al punto dos en la aprobación de lo que se ha llamado porque así lo marca la ley actual en la organización administrativa del Ayuntamiento de lo del asesor pero no querer tampoco oponerse a poner en marcha la nueva ley. Indudablemente dice el Sr. Chozas que la Ley de Modernización no aborda los principales problemas que tienen los ayuntamientos españoles que es la financiación y las competencias mire usted, Sr. Chozas al 100 por 100 de acuerdo con usted , no los aborda en absoluto y esos dos problemas siguen manteniéndose en pie lo que ocurre es que aborda otros problemas que serán para unos más importantes y para otros menos importantes pero aborda problemas de una organización obsoleta y de un uniformismo arcaico que no tiene sentido hoy día en la administración en que vivimos y eso si que lo aborda la ley de modernidad por otra parte tampoco es cierto Sr. Chozas que ésta ley de lo que hable sea pues de cargo más cargos y más cargos , no es así ésta ley lo que da es una mayor flexibilidad, que buena falta le*

*hace, a la municipalidad española que usted sabe es querer equiparar lo que es el gobierno municipal a lo que equivale el gobierno autonómico y el gobierno de la nación, no obstante si desde el punto de vista organizativo usted está de acuerdo en éste voto y en éste punto de vista político o no vaya bien que nosotros lo que entendemos es que aquí se ha dicho que han pasado cincuenta días que lo acaba de decir también el otro grupo, de que queremos ya ponerlo en marcha y empezar a trabajar , bien el PSOE dice que no vota que si en el primer punto en el número 1 porque parece ser que yo no me expliqué bien cuando en la comisión de personal y la recuerdo Sra. Albarca que ha pasado por la Comisión de Personal, que esto no tiene que pasar por comisiones sectoriales se lo recuerdo, pero si que ha pasado por la Comisión de Personal y yo lo traté de explicar de una forma muy sencilla pero además con total honestidad lo que ocurre es que mi problema fue quizás que no lo supe explicar bien, y volví a manifestar y lo manifiesto ni el Sr. Secretario General ni yo para estos puntos necesitamos un asesor , necesitamos a una persona que se ponga a trabajar entre otras cosas porque son muchos los reglamentos que tenemos que contactar para que cuando la comisión que se vaya a formar que próximamente será una de las misiones podamos comparar unos con otros, hombre llamar un asesor al Sr. Secretario General y a mí de un auxiliar administrativo usted comprenderá que por mucho que lo diga la organización administrativa del ayuntamiento , que por mucho que por la necesidad de la rapidez se ponga de manifiesto me parece un poco fuerte, creo que será otro tipo, no me hable el Sr. Alonso, porque me lo explique dado que el debe saber cual es la forma de nombrar cargos, que por cierto que aprovecho para decirle que es muy distinta a la forma que tiene , y me parece muy bien, por ejemplo la Junta , Sr. Alonso sabe como Consejero que tenía cinco o seis consejeros y asesores y me parece muy bien y aquí eso no existe por lo tanto nosotros tratamos de hacer rapidez y una simple persona que sea un auxiliar administrativo tiene unas funciones muy concretas las mesas sectoriales se han ido reuniendo en éstos días también se han reunido y por lo tanto nosotros de lo que se trata es que efectivamente han pasado ya una serie de días y no queremos dilatar más y queremos ir viendo los Reglamentos Orgánicos que tenemos en la mesa para empezar a trabajar esto respecto al punto dos, respecto al punto tres del Ayudante de archivo que son ya todos ustedes los que se van a abstener, pues mire usted éste es un problema que ni esta Junta de Gobierno ni éste concejal que les habla ha planteado nunca es un problema que viene planteado de una forma y de otra machaconamente por el Archivero Municipal y hay que dar una solución o se tiene una responsabilidad y una confianza en quien tiene que dirigir un servicio tan importante y a ese servicio tan importante se le da también un voto de confianza pues malamente podemos ir si vamos enfrentados en cuanto al punto nº 4 que también dicen que se van a abstener también el puesto adjunto de Ordenanza Mayor , les vuelvo a decir lo mismo, tampoco nosotros nos hemos inventado eso es una petición razonada, con el visto bueno del Jefe de sección de personal , con el visto bueno del Jefe del servicio también que a nosotros nos lo han razonado muy bien y que hemos sometido también a la Comisión de Personal y que nos ha parecido correcto el hacerlo , y lo mismo podemos decir también del punto nº 5, que ustedes se van a abstener nosotros volvemos a decir que nos limitamos a recoger en el tema de modificación de plantilla todo aquello que consideramos que está suficientemente razonado y suficientemente justificado y esto lo aprovecho para decir que indudablemente puede ser que una vez que lleguemos al límite del 30 de Junio fecha en que tenemos más o menos de límite para la aprobación de los reglamentos y que el segundo semestre como ya se ha dicho pueda ser de una reestructuración de la plantilla se pueda hacer con carácter general pero mientras tanto en cualquier administración pública sea la del Estado, sea la Autonómica, sea la provincial o la municipal se plantean problemas cotidianos que de alguna manera tenemos que resolver o tratar de resolver , este es el tema que nos ocupa , lamentamos su abstención y lamentamos, yo profundamente , si no me he sabido explicar el quererle hacer llegar la necesidad de ello ,nada más muchas gracias”*



### **3 MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y R.P.T. 2/2005 CREACIÓN PUESTO AYUDANTE DE ARCHIVO, Y SUPRESIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta formulada por el Sr. Archivero Municipal sobre necesidad de personal cualificado para el desarrollo adecuado de las funciones y fines del Archivo Municipal.
- Informe del Servicio del Jefe del Servicio de Régimen Interior con el Vº Bº del Jefe de Servicio sobre creación de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración especial "Ayudante de archivo" de fecha 3 de Febrero de 2005.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad nº de referencia 350 con observaciones, de fecha 11 de Febrero de 2005.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 14 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce abstenciones (11 del PSOE y 1 IU).

#### **ACUERDA:**

Modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

➤ **PRIMERO.-** Área de Gestión: Organización y Régimen Interior. Unidad: Secretaría General

Crear la plaza denominada Ayudante de Archivo, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, con Nivel de Complemento de Destino 20, Grupo C según Art. 25 de la Ley 30/1984, quedando reservada a personal funcionario, dependiendo jerárquicamente del Archivero y provisión por concurso, figurando en las casillas correspondientes F, 20,C,C, A. E..

La competencia funcional será, con arreglo a los criterios establecidos por el Archivero:

- Canalizar la relación entre el Archivero Municipal y las Oficinas Municipales.
- Control de las remisiones realizadas por las distintas unidades administrativas.
- Descripción informatizada de las series documentales, con arreglo a sus características tipológicas.
- Control de los préstamos de documentación administrativa.
- Elaboración de las hojas de remisión, una vez comprobadas y corregidas las transferencias.
- Orientación a las Oficinas Municipales en su búsqueda de antecedentes documentales y en cualquier otra tarea de la que demanden los servicios del Archivo.
- Ejecutar otras funciones de trámite y colaboración.

➤ **SEGUNDO.-** Área de Gestión: Organización y Régimen Interior.  
Unidad: Secretaría General.

Amortizar la plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo, Escala de Administración General , Subescala Auxiliar, con Nivel de Complemento de Destino 16, Grupo D) según Art. 25 de la Ley 30/1984, quedando reservada a personal funcionario, dependiendo jerárquicamente del Archivero y provisión por concurso, figurando en las casillas correspondientes F, 16,C, D, A. G.

- **TERCERO.-**La presente modificación de la plantilla, se entiende con carácter provisional. El presente acuerdo se elevará a definitivo transcurrido el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones sin que se haya formulado alguna, previa publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de formularse reclamaciones contra el mismo, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas.

El debate producido en éste punto es el que aparece recogido en el pto 2

#### **4 MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y R.P.T. 3/2005 CREACIÓN PUESTO ADJUNTO ORDENANZA MAYOR**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe Propuesta del Jefe de Sección del Servicio de Régimen Interior con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Régimen Interior sobre creación de puesto de trabajo reservado a personal funcionario/subalterno "Adjunto del Ordenanza Mayor"
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad nº de referencia 351, con observaciones, de fecha 11 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 14 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce abstenciones (11 del PSOE y 1 IU).

#### **ACUERDA:**

Modificar el Organigrama Administrativo, la Relación de Puestos de Trabajo y el Manual de Funciones en los siguientes términos:

Área de Gestión: Organización y Régimen Interior. Unidad: Régimen Interior.

Crear una plaza de Adjunto del Ordenanza Mayor, con Nivel de Complemento de Destino 14, Grupo E) dependiendo jerárquicamente del Ordenanza Mayor, quedando reservada a personal funcionario, Escala Administración General, Subescala Subalterna y Complemento Productividad de 6.010,44€ para el año 2005, figurando en las casillas correspondientes F,14, C,E,A.G.

Las funciones a desarrollar serán las propias del Subalterno-Ordenanza definidas en el Manual de Funciones, añadiéndole la función de auxilio y sustitución, en caso de ausencia, del Ordenanza Mayor.

Una vez cubierta la plaza por promoción interna la plaza de Subalterno que quede vacante será amortizada.

- La presente modificación de la plantilla, se entiende con carácter provisional. El presente acuerdo se elevará a definitivo transcurrido el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones sin que se haya formulado alguna, previa publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de formularse reclamaciones contra el mismo, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas.

El debate producido es el que aparece recogido en el Pto 2

## **5 MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y R.P.T. 4/2005. CREACIÓN PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN CULTURAL Y SUPRESIÓN DE JEFE DE SECCIÓN EDUCACIÓN Y FESTEJOS.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y del Concejal Delegado de Cultura y Festejos sobre la amortización del puesto de Jefe de Sección de Educación y Festejos y la creación del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Cultural, de fecha 7 de Febrero de 2005.
- Informe del Jefe de Sección de Régimen Interior con el Vº Bº del Jefe de Servicio sobre Creación de puesto de trabajo reservado a personal funcionario "Jefe de Negociado de Gestión Cultural" de fecha 7 de Febrero de 2005.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad nº de referencia 352, con observaciones, de fecha 11 de Febrero de 2005.
- Informe complementario de Intervención acreditativo de la cobertura presupuestaria del expediente, de fecha 23 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 14 de Febrero de 2005

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del PP 1 de IU) y once abstenciones (11 del PSOE)

## **ACUERDA**

Modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

- **Área de Gestión:** Bienestar Social. **Unidad:** Servicio Bienestar Social  
Crear la plaza denominada Jefe de Negociado de Gestión Cultural, Escala de Administración General, Subescala Administrativa , con Nivel de Complemento de Destino 20, Grupo C) según Art. 25 de la Ley 30/1984 , quedando reservada a personal funcionario , dependiendo jerárquicamente del Técnico de Gestión Cultural y provisión por concurso, figurando en las casillas correspondientes F,20,C,C,A.G..  
La competencia funcional es la descrita en el Puesto Tipo de Jefe de Negociado aplicada al ámbito competencial del Técnico de Gestión Cultural

- **Área de Gestión:** Bienestar Social. **Unidad:** Servicio Bienestar Social.

Amortizar la plaza de Jefe de Sección de Educación y Festejos, Escala de Administración General , Subescala Técnica , con Nivel de Complemento de Destino 25, Grupo A) según Art.25 de la Ley 30/1984, quedando reservada a personal funcionario.

Los puestos dependerán jerárquicamente del puesto que se amortiza, pasan a depender directamente del Jefe de Servicio de Bienestar Social.

- La presente modificación de la plantilla, se entiende con carácter provisional. El presente acuerdo se elevará a definitivo transcurrido el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones sin que se haya formulado alguna, previa publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de formularse reclamaciones contra el mismo, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas.

El debate producido en éste punto aparece recogido en el Punto dos.

## **6 MODIFICACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.**

Se debaten conjuntamente los puntos 6.1, 6.2 y 6.3

### **6.1 BAJA OCHO PARCELAS MUNICIPALES PROCEDENTES DE LA UU Nº 28-A "SAN BERNARDO" (2ª FASE).**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Escritura de Compraventa otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, a favor de "LATERAL INVERSIONES AL ´ANDALUS, S.A.", de fecha 23 de Diciembre de 2004.
- Propuesta de Baja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en virtud de enajenación de 8 parcelas municipales procedentes del A.U.U nº 28-A "San Bernardo" (2ª Fase), realizada por la Jefe de la Unidad de fecha 18 de Enero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación sobre modificación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Dar de baja, en función de formalización de escritura pública de la enajenación ante el notario D. José María Martínez de Artola de fecha 23 de Diciembre de 2004, el epígrafe nº 266, 267, 268, 269, 271, 272 y 273 (Bienes inmuebles de naturaleza urbana , adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo) de las parcelas, 284,285,286,287,289,290,291 y 292 de la U.U. 28-A "San Bernardo" , que es del siguiente tenor literal :

**“PARCELA N° 284** del Proyecto de compensación de la Unidad Urbanística 28-A “SAN BERNARDO” (Acuerdo Pleno 27,04,92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene una forma irregular. De 3.989,83 m<sup>2</sup>. Linda por el norte en línea recta de 55,76 m., con la parcela n° 283; por el Sur en línea recta de 56,26 m con la parcela n° 285 y por el este en línea mixta de 66,69 m con la calle /S y por el oeste en línea recta de 77,51 con el Parque Municipal corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago de 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

**PARCELA N° 285** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27.04.92) Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene una forma irregular. De 2.767,01 m<sup>2</sup>. Linda por el norte en línea recta de 56,26 m., con la parcela n° 284; por el sur en línea recta de 56,85 m, con la parcela n° 286 y por el este en línea curva de 37,00 m con la calle/S y por el oeste en línea recta de 68,20 m con el Parque Municipal corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.01. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad al 1.051, Libro 543, Folio 137, finca n° 38.233, Inscripción 1<sup>a</sup>.

**PARCELA N° 286** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27.04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene una forma irregular, De 2.859,21 m<sup>2</sup>. Linda por el norte en línea recta de 56,85 m., con la parcela n° 285; por el sur en línea recta de 62,08 m con la parcela n° 287 y por el este en línea curva de 36,00 m con la Calle/S y por el oeste en línea recta de 66,60 m con el Parque Municipal corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.051, Libro 543, Folio 139, finca n° 38.234, Inscripción 1<sup>a</sup>.

**PARCELA N° 287** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27.04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo,. Tiene forma irregular, De 2.728,25 m2. Linda por el norte en línea recta de 62,08 m., con la parcela n° 286; por el sur en línea recta de 57,78 m con la parcela n° 286; por el sur línea recta de 57,78 con la parcela n° 288 y por el oeste en línea mixta de 38,03m con la calle/S y por el oeste en línea recta de 55,79 m con el Parque Municipal corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad al 1.051, Libro 543, Folio 141, finca n° 38.235, Inscripción 1ª.

**PARCELA N° 289** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27.04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. De 2.968,19 m2. Linda por el norte en línea recta de 48,93 m con parcela n° 288: por el sur en línea recta de 88,01 m con la Calle/T, por el este en línea mixta de 56,06 metros con la calle/S y por el oeste en línea recta de 49,93 m con la parcela n° 290. Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1,051, Libro 543, Folio 145, Finca n° 38.237, Inscripción 1ª.

**PARCELA N° 290** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27,04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. De 3.025,52 m2. Linda por el norte, en línea recta de 60,44 m con la parcela n° 288 y con Parque Municipal; por el sur en línea recta de 60,99 m con la calle/T, por el este en línea recta de 49,93 metro parcela n° 289 y por el oeste en línea recta de 49,72 m con la parcela n° 291. Corresponde al ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.051, Libro 543, Folio 147, finca n° 38.238, Inscripción 1ª.



**PARCELA Nº 291** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A San Bernardo. (Acuerdo Pleno 27.04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene una forma irregular. De 3,220,39 m<sup>2</sup>. Linda por el norte, en línea recta de 73,00 metros con el Parque Municipal; por el sur en línea mixta de 56,00 m con la calle/T , por el este en línea recta de 49,72 metros con parcela nº 290 y por el oeste en línea recta de 55,62 m con la parcela nº 292. Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91, Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.051, Libro 543, Folio 149, Finca nº 38.239, Inscripción 1ª.

**PARCELA Nº 292** del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A SAN BERNARDO (Acuerdo Pleno 27.04.92). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. De 2.511,56 m<sup>2</sup>. Linda por el norte en línea recta de 55,62 metros con parcela 291; por el sur en línea recta de 45,83 m con la parcela nº 293; por el este en línea curva de 41,92 metros con la Calle/T y por el oeste en línea recta de 62,66 m con el Parque Municipal. Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística nº 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.01.91. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.051, Libro 543, folio 151, Finca nº 38,240, Inscripción 1ª."

## **6.2 INCORPORACIÓN DEL APARCAMIENTO EXISTENTE EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE FILIPINAS.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Informe del Arquitecto Municipal, sobre el terreno donde se encuentra construido el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Filipinas, de fecha 8 de Febrero de 2005.
- Informe -Propuesta sobre Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos del Aparcamiento existente en el subsuelo de la Plaza de

Filipinas, realizado por la Jefe de la Unidad de fecha 9 de Febrero de 2005.

-Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación sobre modificación al inventario de bienes y derechos de la corporación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Incorporar con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

Terreno municipal denominado Plaza de Filipinas, con una superficie de 2.349 m<sup>2</sup>, que linda por el norte con la C/ Méjico; Sur con el inmueble residencial con acceso por la C/ Ecuador, de referencia catastral 20370-02; Este con la Avenida de la Reconquista y Oeste con el inmueble residencial con acceso por la C/ de la República Dominicana, de referencia catastral 20370-02.

Sobre la misma existen una zona de juegos infantiles, zona de estancia, acera perimetral de acceso a locales comerciales y rampa de acceso al garaje situado en el subsuelo de la misma.

Bajo dicha plaza se sitúa una edificación subterránea destinada a aparcamiento que cuenta con una sola planta y tiene una superficie construida de 2.146,47 m<sup>2</sup>, según consta en el Proyecto de Ejecución, visado con fecha 23 de febrero de 1971, conforme al que fue otorgada la licencia de obras por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal en sesión de fecha 9 de marzo de 1971.

Linda por el Norte en línea recta de 42,25 m y en tres líneas rectas discontinuas de 5,50 m, 4,50 m y 5,65 m con el subsuelo de la Calle Méjico; por el Sur en línea recta de 57,90 m con los sótanos del inmueble residencial con acceso por la C/ Ecuador, de referencia catastral 20370-02; por el Este en línea recta de 24,10 m y tres líneas rectas discontinuas de 5,80 m, 7,50 m y 2,50 m con el subsuelo de la Avenida de la Reconquista y al Oeste en línea recta de 39,90 m con los sótanos del inmueble residencial con acceso por la C/ de la República Dominicana, de referencia catastral 20370-02.

Tiene su acceso mediante una rampa recta, de trazado paralelo a la Avenida de la Reconquista con entrada por la C/ Méjico en la confluencia con la Avenida de la

Reconquista y cuenta de acuerdo al antedicho proyecto de ejecución con 81 plazas y dependencias de servicio.

Se valora la construcción, a efectos de inventario en -SETECIENTOS TREINTA MIL - EUROS (730.300 €).

La plaza propiamente dicha, por su condición de espacio libre de uso y dominio público no se valora.

Conforme al acuerdo Plenario de fecha 20 de diciembre de 1971, el Ayuntamiento aceptó la cesión definitiva del conjunto de viales constituido por la C/ Méjico, C/ Ecuador, C/ República Dominicana y Plaza de las Islas Filipinas ejecutado por la Cooperativa Ntra. Sra. de la Esperanza por lo que estos tienen la condición de bienes de dominio y uso público.

Por otra parte en dicho acuerdo se otorga el uso del garaje, por el plazo de 40 años, a los miembros de la citada cooperativa para su uso exclusivo. Pasado dicho plazo, que finaliza en el año 2011, la plena propiedad y uso revertirá al Ayuntamiento.

### **6.3 MODIFICACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE 30 PLAZAS DE GARAJE EN EL CORRALILLO DE SAN MIGUEL.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe Propuesta de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 9 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, sobre modificación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, de fecha 9 de febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

**1º.-** Dar de baja las citadas plazas del epígrafe 1º del Inventario como bien patrimonial.

**2º.-** Considerar que forman parte de la concesión administrativa de dominio público del estacionamiento subterráneo del Corralillo de San Miguel, y por tanto dentro del epígrafe 8º del Inventario.

**3º.-** Incorporar las 30 plazas referidas al epígrafe 1º del Inventario, como bien de dominio público.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: *“Simplemente porque ésta mañana he ido a comprobar e hice una matización en la Comisión de Patrimonio sigue sin depurarse las plazas del aparcamiento del Corralillo de San Miguel estamos incorporando las plazas pero no sabemos qué plaza son actualmente lo que tiene el Ayuntamiento son abonos y a mi me gustaría que el Ayuntamiento depurase las 30 plazas que tiene el Ayuntamiento físicamente incluso no sea que nos vayamos a encontrar con la sorpresa de que no hay disponibles 30 plazas en el Corralillo es decir , que mi voto es afirmativo pero condicionado a que se digan qué plazas son físicamente como marca la ley, no estoy pidiendo nada extraordinario de ese bien que vamos a inscribirle nada más .”*

**7 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, ENGANCHE, TRASLADO Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU POSTERIOR CONTROL EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Informe Propuesta de la Mesa de Contratación celebrada como órgano de Asistencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de Febrero de 2005.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad con nº de referencia 311 de 7 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de las Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce en contra (11 PSOE Y 1 IU)

**ACUERDA:**

Aprobar en el sentido de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2005 y con arreglo a las observaciones manifestadas en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero, resumiéndose adjudicación y observaciones en los siguientes términos:

**1. ADJUDICACIÓN.-**

- Empresa adjudicataria: "DORNIER, S.A." (A58369497)
- Puntuación obtenida en el concurso: 94,23
- Precio de adjudicación:

<b>Servicio</b>	<b>Coste anual/plaza (IVA incluido)</b>	<b>Coste mensual (IVA incluido)</b>
Control estacionamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ZONAS AZUL-NARANJA</li> <li>• ZONA VERDE</li> </ul>	<b>229,84.- €</b> <b>112,76.- €</b>	<b>19,15.- €</b> <b>9,40.- €</b>
<b>Servicio</b>	Coste unitario por Retirada (IVA incluido)	
Retirada de vehículos (coste individual)	<b>90,84.- €</b>	

- Plazo de duración del contrato: DIEZ (10) AÑOS, con posibilidad de prórroga previo acuerdo expreso de las partes por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS, doce en total incluidas las prórrogas.

**2. OBSERVACIONES.-**

- La Estructura de costes de los Servicios de Estacionamiento regulado y de retirada de vehículos de la vía pública, incluida dentro de la oferta económica realizada por la empresa "DORNIER, S.A." y la descomposición de sus factores constitutivos que servirán de base para

la revisión anual del precio de licitación ofertado, son los determinados en el punto 4º del informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2005.

- Las mejoras realizadas por la Empresa "DORNIER, S.A.", incluidas dentro de su oferta económica sin coste económico para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 1.287.528,35 euros. Las expresadas mejoras se incorporarán al contrato administrativo y deberá elaborarse un Plan de Inversiones que se incorporará como anexo al contrato.
- La Unidad Gestora Policía Local deberá formalizar con la Empresa adjudicataria un "Acta de comprobación de las plazas reguladas (zonas azul/ naranja y zona verde)", con carácter previo al inicio de la prestación del nuevo contrato, con la finalidad de posibilitar el futuro control de la prestación del servicio y del control del gasto.
- El Proyecto de Explotación del Servicio de retirada de vehículos de la vía pública elaborado por el Ayuntamiento de Toledo contempla la posibilidad de su prestación a través de una reserva de 50 plazas en un aparcamiento público. La Empresa adjudicataria, si así lo decide el Ayuntamiento, deberá adoptar, en su caso, esta modalidad de prestación, siendo a su cargo la totalidad de los gastos, sin que pueda repercutirlos vía modificación del contrato o vía revisión de precios.
- Aprobación del proyecto de explotación que se integra en la plica de la empresa, debiendo explicitar el mismo en documentación anexa con el grado de detalle siguiente:
  - La organización y funcionamiento del Servicio.
  - La plantilla de personal, con indicación de sus tablas retributivas y costes de seguridad social.
  - Los medios materiales adscritos al Servicio.
  - Las inversiones a realizar (gastos de primer establecimiento).
  - La estructura de costes de los Servicios y la descomposición en sus factores constitutivos.

- El Plan de inversión de las mejoras ofertadas.
  - El acta de comprobación de las plazas reguladas ORA.
  - La ubicación del Depósito del Servicio de Retirada de vehículos de la vía pública.
- Al tratarse de un gasto de carácter plurianual (10 años + 2 años de prórroga), la Unidad Gestora deberá prever la inclusión de la dotación presupuestaria correspondiente, en cada uno de los ejercicios a que extienda sus efectos.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR VAÑÓ FERRÉ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular quién expone lo siguiente: *“Actualmente, como saben ustedes, el servicio que estaba prestando DORNIER S.A. en régimen de concesión, éste contrato vigente hasta el 12 de Junio contemplaba la posibilidad de que el Ayuntamiento concediera dos años de prórroga prerrogativa que el Ayuntamiento no ejerció porque en Mayo había vencido el contrato de retirada de vehículos de la vía pública con sus dos prórrogas agotadas y parecía lógico reunir ambos contratos en una sola concesión puesto que son servicios complementarios estrechamente ligados entre sí. Este contrato contemplaba la regulación de un total de dos mil quinientas ochenta y cuatro plazas y se refería exclusivamente a los barrios de Sta Teresa, Barrio de Los Bloques y Casco Histórico, habiéndose recibido numerosas solicitudes informales para la extensión de servicios a otros barrios, la Concejalía de Tráfico previo informes de los técnicos del Ayuntamiento y de la Empresa que trabaja en movilidad en el Plan de Ordenación Municipal ambos coincidían en que éstos informes en ambos casos, como digo, aconsejaban la ampliación de la llamada ORA a otros barrios como una de las fórmulas entre otras medidas para aligerar y mejorar el tráfico en la ciudad tal y como ya expuse en el Pleno Extraordinario del 2 de Noviembre así se recogía en el pliego, posteriormente se mantuvieron reuniones con los presidentes de Asociaciones de Vecinos de los Barrios afectados asumiendo sus propuestas con éstos datos se encargó a la Jefatura de la Policía Local realización de un anteproyecto de explotación del servicio y un pliego de condiciones técnicas éste pliego fue sometido a consideración de los Servicios de Contratación, Obras e Infraestructuras, Servicios económicos de la Secretaría, de intervención y de la Tesorería puesto que el previsible contrato afectaría a cada uno de ellos en mayor o menor medida cada servicio aportó su colaboración y en el caso de la unidad de contratación aportó el pliego de condiciones económico-administrativas, éste pliego fue aprobado por el Pleno y expuesto al público para alegaciones durante un plazo de 30 días como ustedes saben, la minuciosidad del procedimiento y su rigor dieron como fruto que en dicho plazo no se produjeran alegaciones, ésta Concejalía se ha mantenido abierta al diálogo con todos los sectores implicados, concretamente tuvimos con el Partido Socialista que aportó diversas propuestas condicionadas entre sí y contempladas pero como un paquete completo, ésta circunstancia hizo que no pudieran ser asumidas puesto que algunas de ellas como es el caso de la supresión de la regulación del estacionamiento en el perímetro de la estación de autobuses obligaba a retrotraer el procedimiento a una nueva exposición de 30 días, alargar el*

plazo etc..puesto que eran modificaciones sustanciales del proyecto, aunque valoráramos positivamente algunas de sus propuestas, en cualquier caso me alegra poder decir que ésta inquietud se ve finalmente atendida en la solución propuesta ya que la empresa que ha obtenido mejor puntuación ofrece las adecuación de la explanada del Parque de Safón como aparcamiento disuasorio no sujeto a rotación , publicado el concurso se valoraron cinco licitadores y sus propuestas fueron sometidas al estudio de la comisión de valoración en la que los técnicos en aplicación de los criterios del pliego acordaron otorgar a cada empresa la puntuación que figura en el expediente , obteniendo DORNIER S.A., la puntuación más alta ; Este procedimiento fue fiscalizado de conformidad por la intervención municipal y fue informado favorablemente por la Secretaría General del Ayuntamiento tras los pertinentes pronunciamientos favorables de las correspondientes mesa y comisión de contratación el cual se somete a consideración en éste Pleno, por todo lo expuesto se propone la adjudicación a la Empresa DORNIER SA , de la concesión del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública y retirada e inmovilización y depósito de vehículos. Nada más”.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién expresa lo siguiente: “A mi me gustaría haber escuchado por parte del Sr. Vañó razones políticas porque cree necesario que sea la Empresa DORNIER la adjudicataria del Servicio porque anteriormente me hubiese gustado conocer también por parte del Sr. Vañó en éste Pleno y no a través de artículos en la prensa, cuales es la justificación que da para instalar o ampliar la hora a otras zonas de la ciudad a mi me gustaría conocer por parte del Sr. Vañó cual es su famoso Plan de Tráfico más allá de esas dos hojas que presentó que me parece que es un atentado contra la inteligencia llamar a eso Plan de Tráfico, me hubiese gustado escuchar al Sr. Vañó más allá de esos artículos en la prensa donde nos acusa a la oposición de los problemas que tiene el tráfico porque no le aportamos soluciones no se las podemos aportar entre otras cosas y permítame que no le conteste en un artículo porque usted está continuamente estudiando y no reúne a la comisión de tráfico y no le podemos aportar nuestra propuesta a mi me gustaría haber escuchado al Sr. Vañó que beneficios nos va a traer la empresa DORNIER con respecto a otras empresas y le digo esto porque a mi ésta concesión y la anterior que ha tenido responsabilidad el Sr. Vañó me huelen muy mal porque curiosamente lo que decante el concurso no es una mejor oferta organizativa de la Empresa no es una mejora económica de la Empresa, no es un mejor servicio de explotación donde en cada una de esos apartados la empresa DORNIER no es la mejor , sino en las mejoras y curiosamente las mejoras que ha anunciado previamente el Sr. . Vañó las que insta la Empresa DORNIER , yo me imagino que un concesionario de Burgos o de Oviedo no obtiene las mismas oportunidades que la Empresa DORNIER y una de las cuestiones que tiene que tener a gala la Administración pública en sus concursos es la igualdad de oportunidades de todos y fijar el interés público como objetivo y como norma fundamental en sus adjudicaciones y a mí esto no me huele bien , porque si usted quita la cantidad de dinero valoradas en las mejoras no es precisamente la puntuación de DORNIER la que se debía de haber valorado el concurso , pero al margen de éstas cuestiones muy importantes, y que ponen en entredicho la gestión del Sr. Vañó y ya veremos que pueden decir otras instancias , no es lo fundamental a nivel político puede que sea fundamental a nivel jurídico en otros aspectos pero no a nivel político de porqué hay que ampliar la hora y curiosamente porqué hay que ampliar la hora y ya vamos hablar del pliego de condiciones de un apartado concreto con la grúa , mire usted , usted no ha hecho un buen pliego de condiciones usted ha hecho un pliego de condiciones y va hacer una adjudicación



*en éste acto si la aprueban y fundamentalmente para recaudar dinero, mire usted , la hora es un medio no es un fin y a mi me gustaría saber qué objetivos quiere usted cumplir con la puesta en marcha de la hora me gustaría qué medidas complementarias llevan además de la hora el tráfico, la regulación del tráfico etc. etc. vuelvo a repetir, si todo lo que ha presentado usted son las dos hojas como plan de tráfico, realmente lamentable a mi me hubiera gustado tener los estudios previamente que ha hecho de tráfico antes de saber donde se podía situar la hora, pero mire usted le voy a dar un ejemplo usted ha hecho un pliego de condiciones donde se regulan las plazas de las zonas verdes, usted lo ha hecho, Sr. Vañó usted le he ha hecho usted es el responsable político de ese ,usted no descargue ya responsabilidades y si no escriba usted otro artículo y les pone verde a los técnicos como nos ha puesto verde a la oposición cuando es su responsabilidad , es su responsabilidad y tiene usted que dar la cara ante éste Pleno, que no la da nunca y ante los vecinos, donde se esconde habitualmente sobre todo en la última Junta de Distrito y le voy a dar un ejemplo, zonas verdes, para residentes usted ha hecho un pliego donde no se contemplan las vigilancias de las zonas verdes usted va a descargar el cumplimiento de las zonas verdes con el presupuesto municipal a través de la Policía Municipal o en su defecto no va a vigilar las zonas verdes o quién va a vigilar las zonas verdes a partir de las 8,30 de la tarde quién va a vigilar las zonas verdes por la noche, quién va a vigilar las zonas verdes los sábados por la tarde, quién va a vigilar las zonas verdes los domingos, sabe usted lo que son las zonas verdes o todavía no ha llegado a ese capítulo en su estudio?, las zonas verdes son zonas exclusivas de residentes y usted ha encargado a la empresa que vigile las zonas verdes o ¿va a ser la grúa?, la que va a retirar los coches de las zonas verdes, ¿ la misma grúa de DORNIER? , va a ser la misma grúa de DORNIER que va a retirar los coches de las zonas verdes o de los sitios mal aparcados cuando tenga que retirar los vehículos de las zonas azules? o de las zonas naranjas , es decir , la misma empresa concesionaria de la grúa va a estar al servicio del Ayuntamiento o de la Ora Sr. Vañó, la misma Empresa de la grúa, si tiene que retirar un coche del Polígono que está mal aparcado y esté en un vado, por ejemplo o tal vez vaya a retirar tres coches que se le ha pasado el ticket de la hora en la zona azul, yo espero que de usted contestación a las demandas que les han hecho los vecinos en cuestiones que yo le he referido en éste Pleno y Sr. Vañó la oposición , de nos usted al menos la oportunidad de hacerle propuesta constructivas y no se dedique usted a demostrar a la oposición responsabilizando de los males que tiene el tráfico y que tiene la organización de movilidad en la ciudad, porque el único responsable es usted, Sr. Vañó que por muchas buenas palabras se le ha visto que bajo su piel de cordero existe realmente un político del PP que huye de la ciudad para no solucionar las problemas que tiene esto, muchas gracias"*

Seguidamente interviene el **Sr. MORA RODRÍGUEZ** , Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: *"Sr. Alcalde, Sr. Vañó , su informe su defensa de la adjudicación de la ORA me ha parecido tremendamente democrática yo creo que hay que darle un contenido más político a las cosas sobre todo porque en la política está la esencia de las cosas y la defensa de los intereses de los ciudadanos si nos limitamos a exponer burocráticamente las cosas acabaremos no entendiendo nada y desde luego culpando a los ciudadanos de todo porque no nos hacemos responsable de lo que hacemos Sr. Vañó nuestra postura de la ORA ha sido lo suficientemente clara en los dos plenos donde éste tema hemos tratado y nuestra voluntad ha sido siempre la de consenso y la de acuerdo y en ese ámbito lo hemos intentado ahora bien no fue posible yo creo que podíamos haber hecho un esfuerzo más amplio, más contundente para hacerlo posible que a*

usted aunque no le ha faltado voluntad si parecía que su grupo no tenía ese interés y que por tanto no fue posible llegar a un acuerdo en temas tan importantes como éste porque no es un tema baladí es un tema que va a tener una repercusión significativa en el 60% del territorio del municipio de Toledo y van a ser muchísimos los ciudadanos afectados Sr. Vañó le hemos dicho muchas veces que no creemos en los planes aislados, que no creemos que éstas medidas se tengan que tomar sin consenso y ese consenso hay que hacerlo amplio, no solamente con los grupos de la oposición donde se puede ceder más o menos, hay que hacerlo con los ciudadanos, con los comerciantes, con los sectores más o menos económicos y no tienen consenso con la ciudad, usted señaló en su día que había consensuado con algunas asociaciones de vecinos pero luego algunas de esas asociaciones también se han desdicho de ese consenso porque no lo han visto claro , yo creo que sinceramente tenemos que acometer el tema del tráfico coger el toro por los cuernos de verdad, no vale con un plan de movilidad que presentó en enero de 2004 esos dos folios famosos y no hemos vuelto a saber absolutamente nada yo creo que hay que ser más serios, la ciudad requiere seriedad en un problema grave en un problema serio, pero hace unas semanas nos habló usted del segundo plan director del transporte y le llamo segundo plan porque una semana antes se había enterado que había habido uno antiguamente y nos lo iba a poner en evidencia y lo íbamos a discutir a convocar la comisión de movilidad, han pasado las semanas y aquí tampoco sabemos nada del Plan Director del Transporte , como no sabemos nada del Plan Integral del Tráfico y de Movilidad, la verdad es que en éste tema no avanzamos nada, usted adopta medidas , luego salen por donde salen y los problemas no se resuelven en número de afectados les decía que va a ser muy importante y va a ser significativo, toda la ciudad , pero sobre el territorio el 60% del territorio pero lo van a ser trabajadores que se desplazan de unos barrios a otros y muchos trabajadores que se desplazan desde el entorno de la ciudad de Toledo hacia Toledo, para eso hay que dar soluciones y hay que dar respuestas y esas soluciones obviamente , lo hemos comentado hay que potenciar el transporte público urbano, no conozco ni una sola medida que vaya a paliar el efecto de la ORA como consecuencia de haber potenciado ese transporte público urbano, no hay medidas de potenciación por lo menos hasta ahora no lo conocemos y en el tema del transporte público interurbano lo hemos discutido más de una vez yo creo que hay que coger el toro por los cuernos hay que hablar con la administración autonómica hay que hablar con los municipios del entorno y ponerse a trabajar yo creo que nos concierne a todos y esa era también nuestra voluntad y es un tema que también está al margen pero además el problema de la ORA no está en la vía de la solución de los problemas del tráfico de la ciudad no solamente por no haber adoptado medidas tan importantes como son las del transporte urbano que son fundamentales sino porque no se han adoptado otro tipo de medidas es cierto que la empresa a la que se va a adjudicar a la que se propone la adjudicación presenta la posibilidad de aparcamientos alternativos de la Vega Baja y Safón supongo que habrá que estudiar si eso es posible en esos lugares y habrá que estudiar si Safón es zona verde, se puede habilitar como aparcamiento y luego evidentemente en los terrenos de la Vega Baja también habrá que contar con el Ministerio correspondiente propietario de esos terrenos una de las cuestiones que en su momento también planteamos fue que la ORA no fuese concebida como un elemento recaudatorio no se nos ha dado ni una sola garantía para que eso no suceda, nosotros proponíamos que el excedente de ingresos que hubiese como consecuencia de la hora fuera destinado a políticas de movilidad y de tráfico no se nos garantizó en ningún momento también le habíamos comentado la importancia de que la ORA no funcionase en el mes de Agosto que se de una respuesta al aparcamiento ilegal hay zonas absolutamente saturadas, vías colapsadas , estrechamientos de calzadas , jardines abarrotados de vehículos y no se da una

*respuesta a barrios tan importantes como el Casco Histórico donde proponíamos que se aumentase significativamente el número de plazas verdes , yo creo que el diálogo nunca debe faltar, el consenso no lo vamos a rechazar y nosotros trabajaremos por el consenso en éste y en cualquier otro punto que sea importante para el beneficio de la ciudad por lo tanto sigo tendiéndole la mano Sr. Vañó, usted debe tenderla también a la oposición y a los ciudadanos. Nada más”.*

Continúa el debate en éste punto el **Sr. VAÑÓ FERRÉ**, quién expone lo siguiente: *“Sr. Chozas a parte de otras cosas , yo dice usted de mis buenas palabras, usted ni eso usted la forma de actuar no es con buenas palabras , yo creo que usted como siempre constructivo y haciendo amigos una cosa es oponerse y otra cosa es utilizar la forma de (eñ) , que yo creo que muchas veces está injustificada , en cualquier caso la justificación del porqué esa empresa ha sido hecha por la valoración de los técnicos ,yo ahí no ha intervenido nada si lo que usted quiere decir cuando alude que le huele mal quiere decir que tiene algo de lo que acusarme por favor hágalo no utilice eufemismos hágalo , yo ya estoy harto de los tópicos que entiendo que forman parte de la batalla política cuando no hay otros argumentos hay que utilizar los tópicos , pueden servir de cara a la prensa , me parece interesante pero cuando uno está trabajando seriamente , con muchas horas de dedicación, con equipos remitiéndose a mucha más gente aunque ustedes no lo crean me parece una falta de respeto y consideración no ya solo hacia mí sino hacia toda la gente que trabaja en esto, la grúa y la hora a pesar de que ustedes no lo consideren van unidas y en cuanto que no doy la cara, por simplificar no se qué significa para usted dar la cara aquí me tiene a su disposición , usted la prensa y toda la ciudadanía de Toledo en cuanto al Sr. Mora , si dar contenido político a la decisión de la implantación de la hora significa el decidirlo, efectivamente ese el contenido político que tiene el decidir sopena que a mucha gente no le venga bien que se va a implantar la hora en una gran cantidad de terreno de la ciudad porque consideramos junto con otras medidas desgranadas ya algunas, pero expresadas esquemáticamente y en líneas generales en lo que yo les pasé en alguna ocasión directrices era una de las cosas que formaba parte que por cierto ustedes también coinciden en su programa con nosotros variarían los procedimientos, los matices porque es uno de los procedimientos para llevar a cabo la mejora del tráfico , el consenso no fue posible efectivamente pero usted me acusa quizás no por mi culpa quizás por mi grupo , yo también le puedo acusar quizás no por su culpa quizás por su equipo, su grupo intención tuvimos ambas partes pero que no se llegue a un consenso no significa que sea culpa de una parte solamente a lo mejor yo no se si usted como Delegado de la Junta trabaja más para la Junta que para el Ayuntamiento , no lo se pero quiero decir la disposición para el consenso fue por ambas partes yo se lo reconozco a usted también y yo no le acuso a usted que sea la única parte que rompa el consenso , usted mismo ha dicho que los vecinos se han desdicho yo no lo he dicho , eso lo ha dicho usted, se va a convocar efectivamente a la Comisión de Movilidad para el transporte , efectivamente por eso esas medidas que usted creen que son inconexas que son ideas que se me ocurren a mí cada mañana cuando me levanto exponiendo cada uno de los tópicos que ustedes han utilizado y que parece que la prensa se ha hecho eco y parece que esas muletillas las han utilizado como argumentos políticos no no señores creadme que no yo soy corredor de fondo y estoy acostumbrado a trabajar a largo plazo y mis circunstancias me hacen ir despacio pero se a donde voy , se va a convocar esa comisión de movilidad y se van a presentar tal y como me comprometí al Plan Director o llámelo como quiera con lo cual la denominación es lo de menos lo que importa es la medida que junto con la ORA va a tratar de mejorar y yo creo que por la experiencia de otras ciudades que va a mejorar considerablemente el tráfico*

en la ciudad de Toledo, para su tranquilidad le diré que antes de dar los oportunos pasos nos hemos asegurado que esos dsuasorios que hemos sugerido que se pueden hacer, se puedan hacer sobre todo hemos consultado porque esas ocurrencias suelen estar apoyadas por informes y por consejos de gente que entiende más que nosotros porque como yo siempre he dicho, nosotros los concejales, los políticos somos interinos los técnicos son los profesionales y los que están en el sitio los excedentes que usted pedía por ejemplo, que los excedentes fueran de movilidad si mi concejalía como usted bien conoce es un pozo sin fondo es que no hace falta distribuir excedentes es caja única, pero por supuesto lo que asume mi concejalía es mucho más de los excedentes que pueda dar la ORA y no es un afán de coleccionar o recolectar dinero es un afán de mejorar el tráfico aunque ustedes no lo crean también están aumentando las zonas verdes creánme que el tráfico a pesar de lo que crean ustedes es un problema que tiene muchas aristas y uno de ellos es el regional y ahí a lo mejor podía colaborar usted, como delegado de la Junta más conmigo en mejorar las circunvalaciones y los accesos a Toledo pero yo no quiero acusarle de eso, y usted los sabe porque usted es una persona sensata que comprende la situación pero quiero que lo sepa todo el mundo es un problema multifuncional de muchos orígenes y por lo tanto no interesa que usted también si están dispuestos a colaborar yo estoy dispuesto a aceptar esa colaboración , nada más muchas gracias”.

A continuación toma parte en el debate el **SR CHOZAS PALOMINO**, quién manifiesta lo siguiente: “Yo Sr. Vañó siento que mi discurso no le guste pero yo no estoy aquí para que le guste mi discurso o no yo estoy aquí para que usted me explique en que va a mejorar el tráfico la ORA, y yo sigo sin conocer según su opinión , según la opinión de su grupo político en que va a mejorar el tráfico la ORA , o que problema son comunes a la zona del hospital y a la zona de Buenavista yo no se en que se parece la zona de la estación de autobuses con la zona del Casco Histórico yo sigo sin escuchar por su parte argumentos y yo estoy aquí para dar argumentos políticos y mire usted, usted afirma siembra la duda, no la duda la siembra usted Sr. Vañó mire usted, yo le voy a decir a usted en que criterio siembra la duda, en el criterio uno en el criterio que establece retirada plazas verdes le voy a poner dos ejemplos DORNIER y Ruiz tienen los mismos puntos , en el Proyecto de Organización el criterio dos estamos hablando cosas que afectan en el núcleo que estamos debatiendo que es la concesión de la hora buscar una buena empresa y hemos hecho unos criterios, bien en los criterios que valoran la organización, los medios humanos, los medios materiales , la integración de la hora en la policía local DORNIER tiene 32,26 puntos y Ruiz 34 , no es la mejor DORNIER en la prestación del servicio en si , criterio numero tres calidad control previo , compromiso y gestión DORNIER 10 puntos , los mismos que Ruiz , mire usted curiosamente si nos quedásemos aquí es decir, en los criterios técnicos de explotación, de gestión DORNIER tendría 87 puntos Vncipar 85 y Ruiz S 88 pero curiosamente las mejoras que pone DORNIER son mejoras que tienen que ver con problemas de la ciudad en aspectos concretos que probablemente otras empresas no han tenido la oportunidad de conocer las necesidades que tienen su mala gestión , necesidades, mire usted usted está desviando la atención de éste pliego a solucionar otros problemas y esa no es la función que tiene el pliego de condiciones de la ORA esa no es la función mire usted si quiere pedir un sobrecoste a la hora o que le ofrezcan mas dinero en mejoras pidaseló a todos en forma bruta pero no haga usted este tipo de concesiones , criterios de concesiones que yo no se si una empresa que se presenta de San Sebastián sabe usted si el concejal de tráfico tiene problemas a la hora de la coordinación con los equipos o con las zonas verdes o con el aparcamiento en Safón una empresa que venga de Tarrasa pues

*seguramente no tendrá conocimiento y que curiosamente DORNIER si, tiene conocimiento de esa necesidad y lo pone como mejora esto se lo valora y encima le da el pliego usted, si usted que es el responsable político Sr. Vañó , usted es el responsable político de ésta cuestión sigo sin escuchar por su parte quién va a vigilar las zonas verdes después de las ocho y media , los sábados por la tarde y los domingos sigo sin escuchar quién va a vigilar la hora tal vez la policía local , cuando es un servicio que está adscrito a la empresa DORNIER , la responsabilidad de vigilar la ORA , Sr. Vañó me quiere usted explicar como se coordina la ORA con su plan de tráfico. Me quiere usted explicar y le invito para que en el próximo Pleno podamos discutir en este salón su famoso Plan de Tráfico , su famoso Plan Director del transporte sabe usted lo que dijo en la última Junta de distrito cuando los vecinos le desenmascararon estaba usted hablando de mi segundo plan director del transporte , le dijeron cual es este plan de transporte la supresión de las líneas dos y tres del tráfico eso fue lo que usted dijo y nos quedamos todos sorprendidos a poco que se le rasque Sr. Vañó en su costra política vemos que está usted vacío es usted un suflé , un suflé presencia y vacía de contenido, muchas gracias”.*

En éste momento interviene el **Sr. MORA RODRÍGUEZ**, quien expresa lo siguiente: *“Primero dar la bienvenida a los Compañeros de LM Composites que están presentes en el Pleno, Sr. Vañó le voy a contestar a sus cuestiones primero no entiendo porque mezcla las churras con las merinas pero bueno, está bien que lo haga, y le voy a contestar por alusión personal, yo efectivamente soy delegado de la Junta y usted es el Concejal de Tráfico yo no tengo ninguna responsabilidad de gestión en éste Ayuntamiento usted si que tiene responsabilidad de gestión en éste ayuntamiento yo no percibo ni un duro de éste Ayuntamiento , pero usted tiene gestión y yo no , yo trabajo para el Ayuntamiento es mi labor de oposición y también para donde me pagan obviamente por que esa es mi labor y de donde me pagan trabajo también por la ciudad , y por Toledo , yo creo que no deberíamos entrar en ese tipo de debate porque es un poco absurdo y desde ese ámbito tendrá usted mi colaboración porque no podía ser de otra manera, ahora bien yo ante éstas cuestiones recurrentes que últimamente parece como si le hubieran dado doctrina a todos me parece que hay que hacer un análisis de muchas cosas hay que hacer un análisis y por eso creemos que hay que hablar del plan de infraestructuras de transportes evidentemente y hay que hablar del plan de movilidad y el segundo plan director de transporte y de muchas cosas pero aquí no se habla de nada si no convoque a la Comisión de Movilidad como vamos hablar si es imposible hablar vamos a ver porque al final si hablamos es porque este grupo ha tenido la voluntad y la vocación de dirigirse a usted para ofrecerle una alternativa de diálogo pero yo no la veo la respuesta y desde luego he contado con el apoyo de todo mi grupo a la hora de intentar consensuar éste proyecto que hoy se ha aprobado pero no he encontrado la respuesta que la ciudadanía requiere a ello y desde luego debemos pensar en muchas cosas y ese plan de movilidad, y en ese plan director de trabajo debemos hablar también de las infraestructuras internas que necesita la ciudad para evitar los atascos, las externas también , si las dos , la Junta se ha comprometido y está trabajando para el desarrollo de la circunvalación externa noreste de la ciudad , trabajemos también por las cuestiones internas hace mucho tiempo que estaba en proyecto un túnel que comunique Azarquiel con el puente de la Caba siguen pasando los autobuses por la puerta de Bisagra por ejemplo, los atascos no son como consecuencia de las infraestructuras externas , son consecuencia de las infraestructuras internas porque cuando llegan los automóviles a las entradas de la ciudad se colapsan es ahí donde se colapsan podemos hacer dos y tres y cuatro carriles de entrada a la ciudad ahora bien ya veremos si la ciudad los absorbe con la preparación que aquí*

tenemos y los estudios que estamos realizando y luego hay una cosa más que evidente ustedes llevan diez años en el Gobierno Municipal , diez, no me venga usted a decir ahora que la solución la están encontrando ahora, no , ustedes no han dado la solución al tráfico de la ciudad nunca han pasado soberanamente de ello y como consecuencia nos estamos encontrando con que la ciudad no puede asumir el volumen de tráfico que está todos los días en ello, esto es el caos esto es el desorden institucionalizado y es lo que tenemos en la ciudad y si no pasemos por ello y mire donde aparcen los vehículos y mire usted callejones del Casco Histórico taponados con aparcamientos y mire usted las aceras donde aparcen los vehículos mírelo, es un caos, es un desorden y eso hay que decirlo claro evidentemente usted la respuesta dice que nosotros lo que creamos es alarmismo el alarmismo está en la calle porque ustedes lo están generando desde hace diez años, muchas gracias"

En último lugar toma la palabra el **Sr. VAÑÓ FERRÉ** , quién indica lo siguiente: " Sr. Chozas las zonas verdes , si usted se ha leído el contrato de la ORA verá que la ORA funciona durante el día y las zonas verdes funcionan durante todo el día , durante el día las zonas verdes están controladas por las mismas personas que por la ORA res competencia de la Policía Municipal , usted insiste que parece que yo tenga algo que ver con la concesión a DORNIER, ya que insiste y ve tantas lagunas yo le digo, dígalos y denúncielo si usted cree que yo he tenido algo que ver , denúncielo no lo utilice demagógicamente , denúncielo si usted está convencido de que yo tengo algo que ver que he hecho alguna manipulación denúncielo en la reunión de los vecinos que usted dice que yo dije que se iban a suprimir las líneas dos y la tres repito lo que dije porque lo tengo muy claro en la medida que se ha puesto un autobús circular y que vaya dando solución y cuando se pongan dos uno en cada sentido en la medida que pueda ser una solución y pueda dar mejor servicio si lo da como alguno de los tramos , algún trozo de la línea tres o dos se podrían en la medida que sea mejor solución y de más efectividad se podrían suprimir no he dicho que se vayan a suprimir , no vamos a desvestir a un santo para vestir a otro pero insisto en lo de DORNIER, usted es que ya , a mi no me gusta que se acuse así porque sí eso queda muy bien en público , cara si usted cree que yo tengo algo que ver denúncielo yo estoy tan tranquilo , denúncielo bueno Sr. Mora , usted y yo coincidimos en algo ninguno de los dos cobramos del Ayuntamiento , yo si tengo una responsabilidad , además la asumo y además estoy convencido que le dedico el tiempo que puedo y que requiere, la solución nunca dije yo que el tráfico tiene una solución ni aquí ni en ninguna ciudad, no en ésta , en la medida que siga aumentando el parque móvil y no las calles y usted y yo coincidimos en ello pero yo respeto su posición y su punto de vista y sus críticas se las respeto también, también ha dicho usted otra cosa que es evidente los dos trabajamos por Toledo y en sus dos funciones y he dicho y no he querido quitarme el problema de encima ni he querido culparle a usted como delegado de la Junta que usted es el culpable , yo he dicho que el problema del tráfico tiene muchas aristas y una de ellas, uno de los problemas que tiene es la entrada de gente que viene de fuera de Toledo a trabajar a Toledo a comerciar en Toledo o hacer cualquier actividad y ese problema no es solo nuestro, oiga usted parece que ha dejado entrever que nosotros no somos partidarios del área metropolitana o del consorcio , no creamé que no somos partidario, estamos dispuestos, queremos pero queremos usted sabe en otras comunidades autónomas como colaboran en el Consorcio de transporte, ustedes lo saben , ustedes saben en que medida se financian la Comunidad Autónoma pues yo creo que no lo saben porque en realidad , y en Navarra y en otras comunidades autónomas, estúdienlo bien y estamos dispuesto en las mismas condiciones y queremos no nos oponemos a ello porque lo que no vamos a sacrificar es parte de Toledo a favor de los pueblos

*de alrededor , con todos mis respetos a los pueblos del alrededor, primero serán los ciudadanos de Toledo que son a quienes nos debemos y a los que debemos primeramente atender ,dice usted que llevamos diez años y no hemos resuelto el tema , bueno en la época que ustedes gobernaron tampoco resolvieron pero si nosotros llevamos diez años ustedes llevan veinte en la Comunidad Autónoma y la circunvalaciones en veinte años tampoco, es decir que no nos empeemos echar marcha atrás porque fíjese en todo hay quién gana fíjese de 10 a 20 años siempre hay quién gana , en cualquier caso, yo lo que venía aquí a tratar de justificar es el porqué consideramos a la vista de otras ciudades que han mejorado el tráfico estableciendo la ORA en ciudades gobernadas por otros partidos políticos no solamente por el PP, y han mejorado y eso era algo evidente y además con medidas complementarias como lo del transporte en breve, en cuanto tengamos el diseño definitivo insisto tendremos la Comisión de movilidad, pero de verdad yo como usted dice, usted no cobra del Ayuntamiento y yo tampoco y yo si que le puedo decir que yo a quién sirvo directamente no es a éste señor yo a quien sirvo a quien me someto a quien me remito por los que trabajo y a los que de verdad con lealtad y entusiasmo trato de mejorar la situación es a los ciudadanos de Toledo, no a la oposición, nada más muchas gracias”.*

Por unanimidad de los miembros se altera el Orden del día

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que intervenga el Sr. Javier García Barroso, como representante de la Empresa LM Composites

Se reanuda la Sesión una vez producida la intervención del Sr. Javier García Barroso, con la Moción Conjunta (PP-PSOE – IU), que con anterioridad a la alteración por unanimidad del Orden del Día aparecía en el P to 19.8

## **8 MOCIÓN CONJUNTA ( PP-PSOE-IU) SOBRE EL FUTURO DE LA FACTORÍA LM COMPOSITES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Vista la Moción objeto de éste punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU **ACUERDA** :

Aprobar la Moción Conjunta suscrita por los Grupos Municipales PP, PSOE e IU sobre “el Futuro de la Factoría LM Composites y el Mantenimiento de los Puestos de Trabajo”, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Expresar nuestro apoyo a las reivindicaciones laborales de los trabajadores de la Factoría toledana de la Empresa LM Composites,

solidarizándonos con las acciones que están realizando encaminadas al mantenimiento de los puestos de trabajo.

- Manifiestar nuestro rechazo total al traslado de la Empresa fuera de nuestra ciudad, considerando que la reconversión de la misma es viable.
- Que por parte de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Toledo , como en otras ocasiones anteriores ha ocurrido, se realicen gestiones con los representantes de la Empresa para buscar una solución favorable para los intereses tanto de los trabajadores como de la sociedad toledana.
- Trasladar al Gobierno de España y de la Junta de Comunidades nuestro rechazo a éste cierre, toda vez que para su ubicación en Toledo la Empresa LM Glasfiber obtuvo importantes ayudas públicas.
- Comunicar a la multinacional danesa LM Glasfiber la oposición del Ayuntamiento de Toledo a éste cierre y reclamarle que realice las inversiones necesarias para que en la ciudad de Toledo puedan acometerse trabajos de construcción de palas eólicas de mayor tamaño, para cuyo desarrollo están perfectamente capacitados sus trabajadores.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Interviene el **Sr. ALCALDE- PRESIDENTE** quien realiza lectura de la Moción conjunta expresando lo siguiente: *"Ante la incertidumbre por el futuro laboral de la factoría toledana de la empresa LM Composites , los tres Grupos Políticos del Ayuntamiento de Toledo elevan al Pleno Municipal las siguiente Moción: Desde hace unas semanas los trabajadores de la factoría de Toledo de la empresa LM Composites, propiedad de la multinacional danesa LM Glasfiber, se encuentran ante un futuro laboral incierto. Aunque en los últimos días se ha anunciado la retirada del Expediente de Regulación de Empleo, aún persisten las dudas sobre el posible cierre de sus instalaciones en el Polígono Industrial de nuestra capital, toda vez que la empresa propietaria considera que las mismas no son adecuadas para el desarrollo de nuevos productos. Desde que se conocieron estas intenciones, los trabajadores de la empresa LM Composites en Toledo, con el apoyo de las centrales sindicales, se han movilizadado para hacer pública esta situación y conseguir el apoyo y la solidaridad de los toledanos y de todas las instituciones públicas. Junto a la lógica inquietud por la continuidad de los puestos laborales, los trabajadores de la empresa consideran que la intención de la empresa se corresponde con un intento inadmisibles de deslocalización interna que no tiene ninguna justificación. En apenas diez años de funcionamiento, la factoría de Toledo había acumulado más de 13,9 millones de beneficios . En*



*éste periodo, los niveles de producción de palas eólicas se han ido incrementando progresivamente y la capacidad de adaptación para la fabricación de nuevas palas en Toledo está fuera de toda duda. Se ha estimado que en el año 2002 cada trabajador de la factoría toledana ha generado una productividad de 969.849,27 euros; un resultado excepcional que por sí solo rebate las pretensiones de la empresa. La empresa LM Composites es , además un símbolo en la actividad económica de nuestra ciudad, toda vez que la misma nació tras el proceso de reconversión acometido tras el cierre de la emblemática Fábrica de Armas, tan ligada a la historia económica, social y cultural de Toledo. Aquella reconversión posibilitó la recolocación de los trabajadores de la antigua fábrica y por lo tanto no es admisible que ahora diez, años después, se quiera liquidar aquel proceso. En aquella reconversión la multinacional LM Glasfiber percibió importantes ayudas públicas, cifradas en 1,4 millones de euros, habiéndose beneficiado, además, del importante desarrollo que la energía eólica ha tenido en España en los últimos años. El posible traslado de la factoría de Toledo supondría una utilización interesada y no social de éstas subvenciones. Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Toledo elevan al Pleno Municipal la siguiente propuesta: -Expresar nuestro apoyo a las reivindicaciones laborales de los trabajadores de la Factoría toledana de la Empresa LM Composites, solidarizándonos con las acciones que están realizando encaminadas al mantenimiento de los puestos de trabajo.-Manifiestar nuestro rechazo total al traslado de la Empresa fuera de nuestra ciudad, considerando que la reconversión de la misma es viable.- Que por parte de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Toledo , como en otras ocasiones anteriores ha ocurrido, se realicen gestiones con los representantes de la Empresa para buscar una solución favorable para los intereses tanto de los trabajadores como de la sociedad toledana.- Trasladar al Gobierno de España y de la Junta de Comunidades nuestro rechazo a éste cierre, toda vez que para su ubicación en Toledo la Empresa LM Glasfiber obtuvo importantes ayudas públicas.-Comunicar a la multinacional danesa LM Glasfiber la oposición del Ayuntamiento de Toledo a éste cierre y reclamarle que realice las inversiones necesarias para que en la ciudad de Toledo puedan acometerse trabajos de construcción de palas eólicas de mayor tamaño, para cuyo desarrollo están perfectamente capacitados sus trabajadores.”*

**8 (BIS)/PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE CUATRO COPIADORAS DIGITALES Y SUS COMPONENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN CUATRO (4) LOTES.”**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Unidad de Gestora de Intervención Municipal de Valoración de las proposiciones económicas de fecha 27 de Diciembre de 2004.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de Diciembre de 2004, de apertura y adjudicación de proposiciones de diversos contratos.
- Informe de Fiscalización con nº de referencia 7, de Enero de 2005
- Certificado del Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, como órgano de Asistencia al Excmo. Ayto Pleno, el día 4 de Febrero de 2005, formulando la propuesta de adjudicación del expediente.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Adjudicar en el Procedimiento Abierto en forma de concurso para la contratación del "Suministro mediante arrendamiento, y mantenimiento para cuatro copiadoras digitales y sus componentes para diversas dependencias administrativas del Ayuntamiento de Toledo, distribuido en (4) lotes, a la empresa "SERCAMAN, S.L.", en las condiciones de su oferta, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en cada uno de los lotes.

## **9 PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INTERESADA POR "GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A."**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Reclamación de responsabilidad patrimonial interesando “indemnización de todos los daños y la reparación de todos los perjuicios causados a GGC como consecuencia de la Convocatoria por este Ayuntamiento de concurso para la enajenación de la parcela 32 del Sector 3 del PGOU con destino a la construcción y explotación de una gran superficie comercial interpuesta por D. Tomás Olivo López, de fecha 5 de Octubre de 2004.
- Informe – Propuesta de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística sobre reclamación de Responsabilidad Patrimonial interesada por “General de Galerías Comerciales, S.A. realizado por la Jefe de la Unidad de fecha 14 de Enero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Inadmitir y en consecuencia desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra éste Ayuntamiento por General de Galerías Comerciales, S.A. relativa a “indemnización de todos los daños y la reparación de todos los perjuicios causados a GGC como consecuencia de la convocatoria por este Ayuntamiento de concurso para la enajenación de la parcela 32 del Sector 3 del PGOU con destino a la construcción y explotación de una gran superficie comercial en base a:

1. **La controversia surgida ha de dirimirse por la vía de relación jurídica contractual**, pues de conformidad con lo determinado en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura número 1176/2001 (Sala de lo contencioso Administrativo), de 27 de Junio en el recurso contencioso administrativo número 1909/1997, existiendo esta relación será ella la que regule el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados no habiendo lugar a apreciar responsabilidad extracontractual y por tanto responsabilidad patrimonial.

2.- No apreciación de daños y perjuicios por inexistencia de relación contractual a la fecha de la reclamación, puesto que se pretende enjuiciar el despliegue de efectos de una relación jurídica nula, que nunca existió, y que a

mayor abundamiento se resolvió para la fase de “preparación y adjudicación” en función de acuerdo plenario de fecha 18 de Septiembre de 2004, **acuerdo firme por no haber sido recurrido en plazo.**

3.- Inexistencia de “culpa in contrahendo” por parte del Ayuntamiento pues éste actuó en ejecución de una previsión urbanística legal y que albergaba otras hipótesis de actuación que pudieren generarse, cuando en la cláusula primera del Pliego de Condiciones establece: “Es intención de la Corporación que los terrenos colindantes al sur, de propiedad municipal, puedan quedar vinculadas a la parcela objeto de esta enajenación para su utilización como estacionamiento de vehículos. Este uso de suelo público, que redundaría en beneficio del propietario del Centro Comercial, se otorgaría mediante concesión administrativa o cualquier otra modalidad de autorización que convenga al Ayuntamiento”.

**SEGUNDO-** Desestimar la apertura de periodo probatorio, por ser manifiestamente improcedente e innecesario por referirse a hechos ajenos a la relación jurídica invocada (daño emergente y lucro cesante) de una relación jurídica que nunca desplegó los efectos invocados, habiéndose restituido las partes las cosas objeto del mismo precio de la compraventa, mediante la resolución de Alcaldía número 2.467 de 21 de mayo de 2002.

## **10.-PROPUESTA SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA CALLE DIPUTACIÓN SOBRE EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO.**

- Visto el Informe que suscribe la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística basado en los siguientes antecedentes:

### **PRIMERO.**

1.1 El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2000 acordó resolver la caducidad de concesión de explotación del aparcamiento subterráneo de la c/ Diputación formalizada con la Sociedad “ARQUITECTURA TOLEDANA, S.A” (ARTOSA), en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 1986; *asimismo se acordó la formalización del convenio con la Sociedad Civil “Comunidad de Usuarios del garaje de la*

*calle Diputación de Toledo”, sobre las condiciones de conservación y mantenimiento de la instalación, previa fijación del importe de la póliza de seguros y del canon a satisfacer por la comunidad por el tiempo que reste de concesión. En el convenio se determinará asimismo las condiciones y período de reversión, coincidente con el plazo CONCESIONAL. El importe de las cantidades ingresadas en concepto de canon se afectarán al resarcimiento de los gastos originados por ejecución de reparación necesarias.”*

1.2 Existe constancia documental de existencia de 78 plazas en el expresado estacionamiento.

1.3 Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras relativo a valor del aparcamiento resultante del cálculo de financiación de su construcción al objeto de suscripción de póliza que cubra riesgo, así como informe del Economista Municipal sobre determinación de valor de plaza de garaje para posibles casos de transmisión o nueva adjudicación que pudieren surgir.

1.4 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2004 relativo al proyecto modificado nº 1 del de “Reparación de deficiencias estructurales del aparcamiento subterráneo ubicado en C/ Diputación de Toledo”, e informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2004 del que se deduce el coste total estimado de la obra en la cantidad de 928.262,63 €.

1.5 Propuesta de clausulado de Convenio de la Comunidad de usuarios.

1.6 Informes del Economista Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004 y 19 de enero de 2005, sobre valor de una plaza de garaje del aparcamiento.

1.7 Propuesta de Proyecto definitivo de Convenio elaborado por la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística.

SEGUNDO.- En ejecución del acuerdo citado, se ha elaborado Convenio, que contempla como determinaciones básicas las siguientes:

- Duración.: Desde la firma del convenio, hasta el 23 de octubre de 2061.
- Canon.: 942,12 €/ Año al alza, revisable en función del IPC
- Uso.: Prioridad absoluta a los residentes, con diferenciación para posibles transmisiones entre los residentes que tuvieran garaje a fecha 8 de mayo

de 2000: 6506,72 €; y los residentes con garaje a partir de la fecha del convenio: 15.714,60 €.

- Obligaciones.: La Comunidad de usuarios se compromete a la realización de las labores, y en su caso obras de ejecución y mantenimiento precisas al objeto de conservación del bien en adecuadas y debidas condiciones de habitabilidad para el fin a que se destina el inmueble, seguridad, salubridad y ornato públicos, debiendo prever en sus gastos de mantenimiento y conservación, los correspondientes a una vigilancia y custodia, que serán a su costa.
- Seguros: Obligación de suscribir póliza por un capital no inferior al valor del aparcamiento. Asimismo deberá cubrir la responsabilidad civil frente a terceros, incluidos los daños por incendio a los vehículos aparcados.

TERCERO.- En el expediente consta documentación acreditativa de la personalidad de la Comunidad en forma de Sociedad Civil, con Código de Identificación Fiscal nº G.45317039.

- Así como Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad el expediente con número de referencia 190, de fecha 8 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13PP, 12 PSOE, 1 IU)

**ACUERDA:**

Aprobar la formalización de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Comunidad de Usuarios del Garaje de la C/ Diputación, debiéndose contemplar en dicho documento los siguientes extremos:

- Ejercicio de derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento para el caso de transmisión.
- Inscripción registral del Convenio.

**11.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON “LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.” RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Contrato formalizado con la Empresa LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. de fecha 13-12-2002 y addenda al mismo de fecha 13-06-2003.
- Informes del Economista Municipal de fecha 18-10-2004, 5-11-2004 y 24-01-2005.
- Informes de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 22-12-2004, 2-02-2005 y 8-02-2005.
- Propuesta del Servicio de Obras e Infraestructuras fiscalizada por la Intervención con número de referencia 308 de fecha 7 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13PP, 12 PSOE, 1 IU) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del contrato suscrito con “LIMASA MEDITERRÁNEA , S.A.” , relativo a la prestación de los “Servicios de Conserjería , Limpieza y Mantenimiento de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales”, consistente en incluir en el objeto contractual de “Prestación del Servicio de limpieza del Centro APACE” ubicado en C/ Retamosillo.

Aprobar la fórmula determinante del precio contractual señalada por el Gabinete de Estudios Económico-Financieros en su informe de 24 de Enero de 2005, que formará parte integrante del contrato a suscribir y servirá de base en aplicación y revisión de precios.

## **12.-PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2004.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Informe del Jefe del Negociado de Estadística, de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, sobre revisión del Padrón Municipal de habitantes a fecha 1-01-2004, de fecha 21 de Enero de 2005 .
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 9 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13PP, 12 PSOE, 1 IU) **ACUERDA:**

Aprobar en sus propios términos los resúmenes numéricos que se adjuntan correspondientes a la Revisión del Padrón a fecha 1 de enero de 2004, de los que resulta una población de **73.628 (setenta y tres mil seiscientos veintiocho) habitantes**, de los que 35.271 (treinta y cinco mil doscientos setenta y uno) son varones y 38.357 (treinta y ocho mil trescientas cincuenta y siete) son mujeres.

De los resúmenes numéricos que se adjuntan resulta una población a **1 de enero de 2004**, de **SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VEINTIOCHO (73.628)** habitantes, de los que 35.271 son varones y 38.357 son mujeres. La cifra resultante es el producto de sumar a la población a 1 de enero de 2003 las variaciones hasta el 1 de enero de 2004.

Igualmente, de los resúmenes que se adjuntan, resulta que **la edad media de los habitantes de la ciudad de Toledo es de 37,98 años**, y **el número de población extranjera 3.351 personas**, desglosándose por Barrios de la siguiente forma:

- **Casco Histórico:**
  - Núm. habitantes: 10.257.
  - Promedio de edad: 43,63 años.
  - Población extranjera: 876 personas.



- **San Antón/Av. Europa:**
  - Núm. habitantes: 7.029.
  - Promedio de edad: 33,38 años.
  - Población extranjera: 157 personas.
  
- **Reconquista (Bloques):**
  - Núm. habitantes: 2.460.
  - Promedio de edad: 42,36 años.
  - Población extranjera: 95 personas.
  
- **Santa Teresa, S.P. El Verde, Vistahermosa, La Legua:**
  - Núm. de habitantes: 6.567.
  - Promedio de edad: 40,39.
  - Población extranjera: 173 personas.
  
- **Palomarejos:**
  - Núm. de habitantes: 5.877.
  - Promedio de edad: 44,71 años.
  - Población extranjera: 300 personas.
  
- **Cigarrales/La Bastida:**
  - Núm. de habitantes: 1.270.
  - Promedio de edad: 37,31 años.
  - Población extranjera: 75 personas.
  
- **Av. de Portugal, Buenavista y Valparaíso:**
  - Núm. de habitantes: 11.041.
  - Promedio de edad: 33,18 años.
  - Población extranjera: 238 personas.
  
- **Antequeruela/Covachuelas:**
  - Núm. de habitantes: 2.483.
  - Promedio de edad: 40,45 años.
  - Población extranjera: 239 personas.
  
- **Azucaica:**
  - Núm. de habitantes: 1.006.
  - Promedio de edad: 45,04 años.
  - Población extranjera: 60 personas.
  
- **Santa Bárbara:**
  - Núm. de habitantes: 7.979.
  - Promedio de edad: 38,48 años.
  - Población extranjera: 389 personas.
  
- **Santa María de Benquerencia:**
  - Núm. de habitantes: 17.659.
  - Promedio de edad: 34,84.
  - Población extranjera: 749 personas.

### **13.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RÉGIMEN REGULADOR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES DEL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo Punto Pleno de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2004 sobre Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico.
- Notificaciones de sometimiento a información pública y alegaciones durante un mes dirigidas a: Consorcio Ciudad de Toledo y Asociación de Empresarios del Casco Histórico, Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Toledo , de fecha 28 de Mayo de 2004.
- Alegaciones presentadas por la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de Julio de 2004.
- Alegaciones presentadas por la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de la ciudad de Toledo de fecha 16 de Julio de 2004.
- Informe realizado por el Arquitecto municipal sobre alegaciones a la Ordenanza Municipal de Ayudas para la rehabilitación de locales, de fecha 18 de Agosto de 2004.
- Acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre redacción del texto para aprobación definitiva, según el contenido del Informe del Arquitecto Municipal y las alegaciones presentadas, de fecha 27 de Septiembre de 2004.
- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de Febrero de 2005.
- Propuesta de resolución de aprobación definitiva realizada por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13PP, 12 PSOE, 1 IU) **ACUERDA:**

“Tramitada, conforme al procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ordenanza municipal sobre régimen regulador para la concesión de ayudas a la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo; como resolución de las alegaciones presentadas en el período de información pública por el Consorcio Ciudad de Toledo y la Federación Empresarial Toledana, y en uso de la competencia de aprobación definitiva establecida en la letra c) de dicho precepto legal, SE RESUELVE:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas mediante aprobación de las modificaciones introducidas en el texto de la Ordenanza, con respecto al que fue objeto de información pública, en concreto en los artículos 3, 5, 8, 22 y disposición adicional cuarta, así como en la introducción de un anexo sobre los usos admitidos de locales a efectos de aplicación del régimen de ayudas que la Ordenanza establece, con indicación, en cuanto a las observaciones de los alegantes no incorporadas al texto, que el contenido de éste responde a los condicionantes propios de su naturaleza, en cuanto que desarrollo de un plan urbanístico, y de las posibilidades económicas existentes para la financiación de las ayudas que la Ordenanza establece.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza sobre régimen regulador para la concesión de ayudas a la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo. El texto de la Ordenanza aprobada se publicará en unión de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor conforme a la ley.”

#### **14.-APROBACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Nº 28 AVDA GENERAL VILLALBA Nº11.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Informe del Arquitecto Municipal sobre Programación de Actuación Urbanizadora nº 28 Avda General Villalba, de fecha 27 de Noviembre de 2003.

- Propuesta jurídico económica y propuesta de convenio presentadas por INDUSTRIAS CARNICAS TELLO S.A., de fecha 31 de Enero de 2005.
- Informe realizado por el Arquitecto Municipal sobre proposición Jurídico-Económica del Programa de Actuación Urbanizadora Avda General Villalba, de fecha 2 de Febrero de 2005.
- Propuesta de aprobación y adjudicación pública realizada por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 9 de Febrero de 2005.
- Informe del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 10 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del PP, 12 del PSOE, 1 de IU) **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación Urbanizadora de unidad de actuación en Avda. General Villalba nº 11, conforme a la única alternativa técnica ofrecida, según documentación visada en 12 de abril de 2004, presentada por “Industrias Cárnicas Tello S.A.”, comprensiva de propuesta, estudio de detalle y anteproyecto de urbanización.

SEGUNDO.- Optar por la gestión indirecta del citado Programa, y en consecuencia adjudicar su ejecución a la entidad referida, INDUSTRIAS CÁRNICAS TELLO S.A. en calidad de agente urbanizador y conforme a la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio aportadas, a excepción de la estipulación séptima de la proposición, en cuanto a valoración económica del aprovechamiento de cesión obligatoria al Municipio, por cuanto que se estima insuficiente, sin perjuicio de lo que pueda decidirse al respecto en el expediente de reparcelación. La ejecución del Programa se ajustará a las siguientes condiciones:

1ª.- Los proyectos de reparcelación y urbanización deberán presentarse simultáneamente, para su tramitación conjunta, en plazo de tres meses desde la notificación al agente urbanizador de esta resolución..El proyecto de reparcelación

contendrá propuesta económica justificada referente al aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento.

2º.- Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya aprobado, con carácter definitivo, ambos proyectos y deberán finalizar en plazo de un año a computar desde la fecha de notificación de esta resolución al agente urbanizador. El cómputo de ese plazo quedará en suspenso en tanto se tramitan y resuelven los proyectos de urbanización y reparcelación.

3º.- El proyecto de reparcelación deberá contemplar propuesta cifrada de sustitución económica de la cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento de Toledo.

4º. La adjudicación del Programa deberá formalizarse, en plazo de un mes desde su notificación al agente urbanizador, en convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y el agente urbanizador, en que consten las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución, las garantías que presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento. La formalización y firma del convenio es requisito previo a la tramitación de los proyectos de urbanización y reparcelación.

5º.- En el mismo plazo indicado en el número anterior, la adjudicataria deberá depositar, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación de las Administraciones públicas, garantía del 7% del coste previsto de la obra de urbanización. La garantía citada es independiente de la que proceda caso de simultaneidad de urbanización y edificación.

TERCERO.- Esta resolución deberá ser notificada a los propietarios de suelo incluido en el ámbito del Programa de Actuación aprobado, con indicación expresa de que en virtud de esa aprobación no podrán otorgarse licencia urbanísticas hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, sin perjuicio además del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en cuanto a la expresada simultaneidad de obras de urbanización y edificación, en su caso.

**15.-RESOLUCIÓN SOBRE NECESIDAD DE OCUPACIÓN, APROBACIÓN DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS E INCOACIÓN DE PIEZAS SEPARADAS JUSTIPRECIO, EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS EN EL ÁMBITO DE LA VEGA BAJA, MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 20 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Acuerdo de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, sobre "Expropiaciones en el ámbito de la Modificación N° 20 del P.G.O.U. Sometimiento a Información Pública de la Relación de Bienes y Derechos y de Solicitud Urgente de Ocupación de los mismos, de fecha 22 de Diciembre de 2004.
- Certificado del Secretario General de fecha 29 de Diciembre de 2004, sobre el Acuerdo que la Junta de Gobierno Local adoptó en sesión celebrada en fecha 22 de Diciembre de 2004.
- Alegaciones presentadas por NEUMÁTICOS GUTY S.A. en fecha 27 de Enero de 2005 en relación con la resolución de la Junta de Gobierno Local.
- Alegaciones presentadas por Ángeles del Prado Casado de fecha 26 de Enero de 2005
- Alegaciones presentadas por D. Daniel Díaz Ariza en fecha 28 de Enero de 2005.
- Propuesta de Resolución de alegaciones, aprobación de la relación de bienes y derechos e incoación de piezas de justiprecio realizada por el Jefe de Programación y Gestión Urbanística de fecha 9 de Febrero de 2005.
- Certificado realizado por el Secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo del Excmo. Ayto de Toledo de fecha 17 de Febrero de 2005.

El Sr. Lamberto García Pineda , miembro del Grupo Municipal Popular, se ausenta de la sesión

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Pleno por Veintitrés votos a favor (12 del PP ,11 del PSOE) y uno en contra (1 IU) **ACUERDA:**

“PRIMERO: Acordar lo siguiente en cuanto a las alegaciones presentadas en relación con la resolución de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2004, por la que se acordó someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de inmuebles en el ámbito de la modificación nº 20 del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana:

1º.- Estimar la alegación presentada por NEUMÁTICOS GUTY S.A., en cuanto que solicita ser considerada parte interesada en el expediente por su condición de entidad titular de la industria existente en la finca nº 4 de la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio, debiéndose incoar pieza separada, que seguirá la misma tramitación legal de las piezas separadas de justiprecio a los propietarios, para determinación de la indemnización que a la interesada pueda corresponder por los perjuicios que la misma estima se derivan para la industria existente en la finca.

2º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. José Luis Gutiérrez García y D<sup>a</sup>. Margarita Villanueva Rodríguez, por las siguientes razones:

a) La legislación vigente establece la necesidad de publicación de las disposiciones administrativas de carácter general, naturaleza jurídica de los planes urbanísticos, como requisito para que puedan producir efectos (artículo 52 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas) sin que esté contemplada ni sea exigible la práctica de notificaciones particulares de las resoluciones aprobatorias cuando se trata de planes de iniciativa pública (sentencias del TS de 16 de mayo de 2000 y 13 y 20 de febrero de 2003).

b) La relación de bienes y derechos contiene los datos exigibles y suficientes para la determinación de la parcela objeto del expediente. La incidencia que las obras de urbanización en la Vega Baja tienen en la propiedad de los alegantes se desprende de los documentos urbanísticos de ordenación y urbanización aprobados, por lo que

disponen de la información bastante para la defensa de sus derechos, y no está justificada la alegación de indeterminación del objeto del expediente.

c) La determinación de la existencia y entidad de perjuicios por necesidad de traslado de instalaciones, destrucción de obras complementarias u otras causas derivadas la expropiación, es cuestión propia, no la relación de bienes y derechos, sino de las piezas separadas de indemnización o de justiprecio.

d) En el presente expediente no se ha formulado previsión económica alguna sobre el valor de las fincas a efectos de la expropiación y las que se contienen en el documento del Programa de Actuación Urbanizadora tienen sentido en el contexto en que se formulan y no pueden vincular la determinación del justiprecio en el presente procedimiento.

e) La normativa de la legislación de carreteras que los alegantes invocan no es aplicable a los supuestos de realización de conexiones con carreteras de sistemas viarios urbanos que se establecen en virtud de los planes urbanísticos.

3º.- Resolver la alegación presentada por D. Daniel Díaz Ariza, en el siguiente sentido:

a) Se rectifica la relación de bienes y derechos en cuanto a los datos de la finca propiedad de los elegantes, aceptándose a efectos de este expediente los que figuran en Catastro, esto es 288 m<sup>2</sup> de suelo y 118 de superficie construida. Ello sin perjuicio de que en la correspondiente pieza separada de justiprecio pueda considerarse la alegada superficie de parcela de 299,896 m<sup>2</sup>, si se acredita debidamente.

b) De acuerdo a los documentos urbanísticos de ordenación, gestión y urbanización aprobados, la parcela del alegante debe ser incorporada a las conexiones exteriores previstas en el planeamiento en ejecución, por lo que procede declarar la necesidad de su ocupación. Esos documentos contienen la información legalmente exigible que motiva las determinaciones urbanísticas y decisiones adoptadas, y refleja la incidencia de las obras en la parcela.



4º Estimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Ángeles del Prado Casado en cuanto a las superficies del suelo y construida de la finca sita en Avda. de Barber nº 105, teniéndose a los efectos de este procedimiento las de, respectivamente, 287 m2 y 177 m2, de acuerdo a lo que consta en la inscripción catastral de la parcela.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos con las modificaciones indicadas, así como su publicación en la misma forma que la realizada para la información pública.

TERCERO.- Declarar la necesidad de ocupación de las fincas incluidas en esa relación, a los fines de ejecución de la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana y de su Programa de Actuación Urbanizadora.

CUARTO.- Disponer la incoación de piezas separadas para la determinación de justiprecios a los propietarios de las fincas objeto del expediente, a excepción de las que son dominio público, y de indemnización a la sociedad titular de la actividad establecida en la finca sita en Carretera de la Peraleda nº 2. En virtud de ello procede:

1º.- Tramitar las piezas separadas de justiprecios de las fincas privadas o de propiedad administrativa de naturaleza patrimonial incluidas en la relación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa. Las tasaciones de los bienes y derechos afectados se referirán a la fecha de la presente resolución.

2º.- Ratificar la solicitud formulada por la Junta de Gobierno en resolución de 22 de diciembre de 2004 a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Patrimonio, sobre desafectación de su actual uso, o si procede mutación demanial, de los terrenos propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incluidos en la relación y que actualmente tienen la condición de demaniales, así como su cesión gratuita al Ayuntamiento de Toledo, por tratarse de suelo necesario para la conexión con las infraestructuras urbanas generales de la unidad de actuación urbanizadora "Vega Baja 1" en que está prevista la construcción de 1.300 viviendas sujetas a diversos regímenes de protección pública, o bien la formulación de propuesta en orden a la formalización de convenio que permita su obtención por el

Municipio de acuerdo a los criterios legales vigentes de valoración de inmuebles. Las piezas separadas correspondientes quedan en suspenso hasta la resolución de esta solicitud.

3°.- Ratificar asimismo la solicitud a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, contenida en la misma resolución, de cesión gratuita al Ayuntamiento de Toledo de los terrenos propiedad del Estado que esa Gerencia administra, o bien la formulación, dentro de la tramitación de las piezas de justiprecio, de propuesta en orden a la formalización de convenio que permita su obtención por el Municipio de acuerdo a los criterios legales vigentes de valoración de inmuebles.

QUINTO.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo certificaciones de dominio y cargas de las fincas de propiedad privada a que se refiere el expediente, así como la práctica en las inscripciones correspondientes de las notas marginales previstas en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y en el artículo 1.8 del Real Decreto 1093/1997, por el que se aprueban las normas complementarias sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística."

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

*Inicia el debate en éste punto la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, quién expone lo siguiente: "En la Junta de Gobierno Local de 22 de Diciembre de 2004 se acordó someter a información pública la relación de bienes y derechos sobre el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles del ámbito de la modificación nº 20 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana , una vez pasa la información pública y tras el estudio de las alegaciones que se presentaron hoy traemos a éste pleno, primero aprobar la relación de bienes y derechos con las modificaciones indicadas así como la publicación de las mismas de la forma que se han realizado en la información pública , tercero declarar la necesidad de la ocupación de las fincas incluidas en la relación con los fines de ejecución de la modificación nº20 del Plan General de ordenación urbana y de su programa de actuación urbanizadora , cuarto Disponer la incoación de piezas separadas para la determinación de justiprecios a los propietarios de las fincas objeto del expediente, a excepción de las que son dominio público, y de indemnización a la sociedad titular de la actividad establecida en la finca sita en Carretera de la Peraleda nº 2. En virtud de dlo procede: 1°.- Tramitar las piezas separadas de justiprecios de las fincas privadas o de propiedad administrativa de naturaleza patrimonial incluidas en la relación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa. Las tasaciones de los bienes y derechos afectados se referirán a la fecha de la presente resolución.2°.- Ratificar la solicitud formulada por la Junta de Gobierno en*

resolución de 22 de diciembre de 2004 a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Patrimonio, sobre desafectación de su actual uso, o si procede mutación demanial, de los terrenos propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Ratificar asimismo la solicitud a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, contenida en la misma resolución, de cesión gratuita al Ayuntamiento de Toledo de los terrenos propiedad del Estado que esa Gerencia administra, o bien la formulación, dentro de la tramitación de las piezas de justiprecio, de propuesta en orden a la formalización de convenio que permita su obtención por el Municipio de acuerdo a los criterios legales vigentes de valoración de inmuebles. QUINTO.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo certificaciones de dominio y cargas de las fincas de propiedad privada a que se refiere el expediente, así como la práctica en las inscripciones correspondientes de las notas marginales previstas en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y en el artículo 1.8 del Real Decreto 1093/1997, por el que se aprueban las normas complementarias sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, esto es consecuencia como todo el mundo saben de la tramitación del expediente de expropiación de las fincas para la ocupación para el desarrollo del Planeamiento de la modificación municipal nº20 nada más."

Seguidamente interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expresa lo siguiente: "yo voy a pedir, tal vez será un error mío yo iba a pedir que se quedara sobre la mesa éste tema puesto que yo creo que ha habido un error entonces quisiera hacer una consulta al Sr. Secretario por si no es un error si no que simplemente el expediente está mal hecho, yo quisiera saber Sr. Secretario puesto que ésta es la relación de bienes y derechos de expropiaciones que son necesarias para desarrollar las actuaciones de la modificación nº 20 quisiera saber si están la relación de bienes y derechos correspondientes al Acuerdo que éste Pleno aprobó el 16 de Octubre del 2003 , me refiero al famoso acuerdo interadministrativo entre el Ayuntamiento de Toledo y la Junta de Comunidades allí se modificó la nº 20 figuraban unas nuevas infraestructuras lógicamente hay unos propietarios afectados como el título es la aprobación de la relación de bienes y derechos quiero saber si es un error mío que yo no me he dado cuenta y esa relación está o simplemente es que falta y que por lo tanto el expediente no estaba completo para solicitar que se quede sobre la mesa lógicamente hasta que se resuelva éste extremo que dependiendo de la contestación del Sr. Secretario pediré una cosa u otra .

Interviene el **Sr. SECRETARIO**, respondiendo lo siguiente: "El Concejal Sr. Chozas se está refiriendo a que la modificación nº20 en la concertación interadministrativa venía un puente desde la Universidad hacia la Peraleda que se debió hacer sin embargo en el PAU, lo que debe hacer es ejecutar los acuerdos de esa modificación en el Programa de Actuación Modificatoria se decía claramente que se haría pero no en éste momento es decir, y que en el PAU el proyecto de urbanización en principio no recogía el puente, pero como tenía cinco años en hacerse ese puente teóricamente antes de los cinco años se haría ese puente , razón por la que en el proyecto de urbanización no viene esa obra en concreto al no venir esa obra en concreto aparentemente no sería necesario en éste momento disponer de esos terrenos para hacer esa obra lo cual no quiere decir que el PAU no estaría nunca completo y la modificación hasta en tanto no estuviese ejecutada esa infraestructura en los cinco años que dio el PAU al agente urbanizador en éste caso la Vega Baja para desarrollar esos terrenos."

Continúa con su intervención el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, diciendo lo siguiente: *“Lo de la interpretación del Sr. Secretario del PAU que tiene que realizar la modificación no contemplaba el momento en dos fases por lo tanto me imagino que el PAU tendrá sus reparos legales correspondientes yo no voy a entrar en esa valoración lo único que voy a decir ya sin ningún tipo de dudas es que los que hayan votado , los que votaron el 16 de Octubre del 2003 el acuerdo interadministrativo han mentido a los ciudadanos , simplemente diciendo que han mentido porque ahora van a ser conscientes de que ese puente no se va hacer con cargo a la modificación nº 20 que era el acuerdo , y los compromisos, las instituciones y las personas que no cumplen los compromisos yo creo que pierden mucha credibilidad Sr. Alcalde yo lo siento pero realmente lo que no se puede hacer en Política es no cumplir los compromisos y no decir la verdad a los ciudadanos , yo no tuve ningún reparo en decir que esto no se iba hacer en aquel 16 de Octubre de 2003, yo el tiempo da y quita razones y pone a cada uno en su sitio los que vayan a votar ésta relación de bienes y derechos serán conscientes de que no han dicho la verdad a los ciudadanos será más allá de cualquier ámbito, Sr. Pérez Agua hay una responsabilidad moral, ética que en la política se deben de cumplir y allí cada uno con su responsabilidad yo creo que esto es un problema más de fondo de las cuestiones que como políticos como representantes de los ciudadanos cada uno individualmente debe hacer su valoración si hay ciertos valores , hay ciertos comportamientos que ustedes , los de ustedes están por encima las cuestiones individuales de las de partido allá ustedes, no las mías. Muchas gracias”.*

A continuación interviene la **Sra. GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien expresa lo siguiente: *“Después de la clarificadora exposición de nuestro Sr. Secretario a la que nos tiene acostumbrados y yo siempre poniendo que en cuestiones legales siempre pido el amparo del Sr. Secretario que debe de velar que nosotros los concejales de éste ayuntamiento no incurramos en ninguna cuestión delictiva y yo presuponiendo que cuando todos nosotros y nosotras actuamos en la libertad que nuestra convicción política y el interés de los ciudadanos y ciudadanas de Toledo yo no creo que se me pueda achacar ningún tipo de duda respecto a los puentes, las zonas verdes e incluso los aparcamientos que con respecto a la modificación nº 20 Vega Baja he hecho desde que entró éste Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento pero como éste no es el caso simplemente decir a lo que aquí se nos plantea que en la Comisión de Urbanismo se fue tratado, por lo menos mi grupo estuvo de acuerdo con el informe dado por parte del técnico del servicio de programación y gestión urbanística que era necesario igual que ya en otras sesiones habíamos tratado otras partes de expropiación para poder empezar ya todo lo que respecta Vega Baja y las viviendas que están poniendo la esperanza o el deseo de muchos ciudadanos y ciudadanas de Toledo por lo tanto mi Grupo considera que éstas expropiaciones dentro de lo que es el marco legal como administración responsable y competentes de hacerlas le corresponde pero lo que si animaríamos es a que se hagan rápidas , que las personas involucradas consideran que sea ese su justiprecio y que todos el expediente y toda la tramitación que ello conlleva se haga lo más pronto y lo más rápido posible”.*

Seguidamente interviene La **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, quien manifiesta la siguiente: *“La verdad Sr. Chozas, no me ha sorprendido , en un principio no me ha sorprendido porque cuando éste expediente se trató en la comisión de urbanismo la duda que hoy usted ha manifestado en éste Pleno no parecía que era encajable en el procedimiento que estamos llevando me ha sorprendido porque yo creo que en absoluto se ha mentido a la ciudadanía en cuanto a éste tema si había*

efectivamente un acuerdo administrativo de hacer un puente necesario en el desarrollo de éste Plan urbanístico pero también dijimos que había tiempo y de hecho les recuerdo (eñ). el equipo de gobierno luchará porque éste puente se realice y de servicios a los ciudadanos , yo creo que entrar un debate otra vez sobre Vega Baja aunque me parece que usted tiene intenciones pero vamos la actitud que siempre ha mantenido es buscar peros, la última es la tapadera de no se qué, me tiene un poco, yo le puedo asegurar que lo único interés que tiene el equipo de gobierno y que ya en la anterior legislatura es dar un beneficio a nuestra ciudad con éste gran desarrollo porque efectivamente hay muchas familias que están esperando la construcción de esas viviendas en suelo público, yo creo que el desarrollo urbanístico ahí es uno de los desarrollos más importantes de nuestra ciudad y en consecuencia es el objetivo pero en absoluto, la intención ha sido ese es su posición de ver mentiras falsedades ocultismo en éste proyecto , nada más."

A continuación nuevamente interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, quien manifiesta lo siguiente: " Yo Sr. Alcalde quisiera saber y me alegro la explicación que ha hecho el secretario porque en éste punto no estamos votando o decidiendo ni cuando vamos hacer el puente ni quién va hacer el puente, no no si eso ya está en el PAU , lo que estamos decidiendo Sr. García Hidalgo, es describir todas las fincas necesarias para realizar la modificación nº 20 en éste punto lo que hacemos es y luego no lo vamos a poder hacer es describir fincas necesarias que hay que expropiar para desarrollar la modificación nº 20 y luego tendremos discrepancias políticos si lo puede hacer uno , se lo debe hacer el puente otro o si lo debe financiar otro lo que queda claro si se vota éste punto tal cual es que el puente no se va hacer, por lo menos como estaba establecido el 16 de Octubre del 2003 se hará o no se hará en el próximo plan general pero aquí 24 concejales habrán votado conscientemente si aprueban éste punto votarán conscientemente una cosa que el 16 de Octubre dijeron que iban hacer y que ahora no van hacer, les repito no estamos votando si se va hacer el puente o no se va hacer , votamos la relación de propiedades necesarias para expropiar , para desarrollar la modificación nº20 y mire usted aquí en ésta relación no están los terrenos con cargo al nudo del Puente de la Cava porque eso ya está adscrito a otros propietarios aquí lo que tenemos que hacer nosotros por medio de la empresa mixta Vega Baja y claro tanto al Partido Socialista como al Partido Popular ahora les preocupa mucho las viviendas ya les preocupó entonces las viviendas, les preocupan mucho las viviendas , por ejemplo, se aprobó un plan parcial donde el de la Avda de Europa, había que hacer muchas viviendas pero que generaba un problema de tráfico muy importante de entrada a la ciudad ¿sabe usted lo que decidieron el **PP entonces AP** y el Partido Socialista que había que hacer un túnel con cargo a esa actuación , el famoso túnel de la carretera General y está en el Plan General y decían con cargo al Plan parcial correspondiente a la Avda de Europa, saben ustedes quién ha hecho el túnel , mejor dicho hay hecho un túnel, el Plan parcial de la Avda de Europa ha hecho el túnel, eran tan importante las viviendas?, pero luego ustedes no pueden justificar que hay problemas de tráfico ahora es el momento de poner las bases para solucionar éstos problemas y claro si se llaman luego cuando hay que votar de verdad para que las cosas se hagan, ustedes se llevan a engaño , luego harán lo que hace el Sr. Vañó, encogerse de hombros decir que se están estudiando las cosas y que el tráfico causa muchos problemas porque hay muchos coches , las infraestructuras hay que ponerlas al mismo tiempo que las viviendas y en el acuerdo que ustedes votaron conjuntamente en el acuerdo en el que llegaron PP y PSOE dijeron y lo aprobaron porque la Vega Baja iba a crear muchos problemas de tráfico y era urgente y necesario hacerlo, bien aquí ya está lo que era urgente y necesario ustedes salieron en la prensa, con grandes titulares fotografías del Sr.

*Molina y el Sr. Bono, quienes no estaban diciendo la verdad a los ciudadanos ésta es la prueba evidente de que ese puente no se va hacer cuando se haga la modificación n° 20 que fue la condición para que se aprobase eso y por eso le digo que más allá de problemas urbanísticos aquí hay una cuestión personal de valores allá cada uno”.*

A continuación interviene a **Sra. GARCÍA HIDALGO** quien expone lo siguiente: *“Puntualizar determinadas cuestiones porque a veces hay que volver a la historia pero también hay que recordar que en el año 86 el entonces Partido Comunista también aprobó ese túnel y también aprobó el Plan General de Ordenación Urbana y así estamos todos de acuerdo , yo confío, yo confío respéteme el turno de palabra Sr. José Esteban Chozas, por favor, lo que si yo soy susceptible es cuando tengo pruebas pero cuando hay puntos de un acuerdo interadministrativo en el que se refleja la necesidad de dos puentes y que se van hacer en tanto en cuanto ya sabemos que se están haciendo las cosas no todo lo deprisa que quisiéramos o lo acelerado que quisiéramos pero siempre está el indubio pro reo , aquí no es el caso pero yo siempre estoy con la duda razonable en éste caso el Grupo Municipal Socialista reitera lo anteriormente dicho y nada más”.*

En último lugar toma la palabra la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** , quien añade lo siguiente: *“Sr. Chozas yo le puedo asegurar que no me queda ninguna duda que en el futuro desarrollo el puente de comunicación estará hecho para los inconvenientes que usted manifiesta, yo también le voy a comentar a usted una cosa que hemos hablado muchísimas veces efectivamente se exigió para la aprobación de esa modificación puntual n°20 una infraestructura que tenía un principio pero que no tenía un fin , pero lo que si hemos querido el equipo de gobierno es una objetividad clara de que eso sea viable en todos los aspectos en el futuro plan de desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, ese puente está incorporado a donde tendrá un principio y tendrá un fin luego no es como usted está manifestando , como nos está acusando de mentirosos que mentimos a nuestros ciudadanos lo que si queremos es que la ciudad siga desarrollándose todas las expectativas de demanda que se tenía y que se sigue teniendo en cuanto a la vivienda pública por nuestros ciudadanos que el desarrollo de ésta zona sea una realidad porque yo creo que esto no es una cosa totalmente subjetiva ni del Partido Socialista , ni del Partido Popular es que la ciudadanía está pidiendo que ya sea una realidad en nuestra ciudad y nada más , en cuanto al expediente creo que estaremos todos de acuerdo que se siga tramitando con el informe jurídico como corresponde.”.*

#### **16.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD URBANÍSTICA 28-B , SAN BERNARDO.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión celebrada el 19 de mayo de 2004 sobre “Propuesta de Sometimiento al trámite de

- información pública de la modificación del Plan Parcial de la UU 28-B , San Bernardo, de fecha 25 de Mayo de 2004.
- Alegaciones presentadas en plazo de alegaciones de fechas 28 de Junio de 2004.
  - Notificación de Suspensión del Procedimiento por requerimiento de documentación, realizado por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 29 de Julio de 2004.
  - Solicitud realizada por el arquitecto colegiado nº 1918 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha en referencia al informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Toledo, de fecha 22 de Septiembre de 2004.
  - Informe realizado por el Arquitecto Municipal de fecha 14 de Octubre de 2004.
  - Informe realizado por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística sobre alegación referente a cesión del 10% de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento, de fecha 14 de Octubre de 2004.
  - Certificado realizado por el Secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo de fecha 15 de Octubre de 2004.
  - Modificación de Plan Parcial y Proyecto de reparcelación Unidad 28-B , San Bernardo de Toledo de fecha 12 de Enero de 2005.
  - Informe del Arquitecto Municipal del Excmo. Ayto de Toledo de fecha 24 de Enero de 2005.
  - Propuesta de aprobación definitiva del expediente realizada por el Jefe del Servicio de fecha 9 de Febrero de 2005.
  - Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes (12 del PP , 11 del PSOE, 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente modificación puntual del Plan Parcial de la Unidad Urbanística 28-B, San Bernardo, solicitada por la Junta de Compensación.

Dicha modificación consiste en la incorporación a dicha unidad de 20 nuevas parcelas, resultante de la división de diversas parcelas previstas en el proyecto de compensación de la unidad. De acuerdo a la documentación presentada por la solicitante, en el acto de aprobación del proyecto de reparcelación que modifica el de compensación se reflejarán las cantidades económicas sustitutivas de las cesiones legalmente exigibles al Municipio de suelo dotacional y aprovechamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **17.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 29, LA LEGUA.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Noviembre de 2004 sobre propuesta de sometimiento al trámite de Información pública de la Modificación del Plan Parcial de la U.U.29 "La Legua".
- Propuesta de Aprobación definitiva realizada por el Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 9 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente modificación puntual del Plan Parcial de la Unidad Urbanística 29, La Legua, solicitada por la agente urbanizadora de dicha unidad, "Inmobiliaria Vistahermosa S.A. La modificación que se aprueba consiste en la transferencia de aprovechamientos entre varias parcelas, en los términos de



la documentación técnica adjunta a la solicitud, sin aumento de la superficie final establecida en el Plan Parcial ni alteración en cuanto al número de viviendas previsto en la unidad ni en las parcelas.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **18.-APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS.**

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Octubre de 2004 sobre Propuesta de Inicio de expediente para corrección de error material detectado en el PERI de Covachuelas e Información Pública.
- Propuesta de resolución realizada por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 14 de Febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes (12 d del PP, 11 del PSOE, 1 de IU) **ACUERDA:**

“Aprobar la corrección de error material en la documentación gráfica del Plan Especial de Reforma Interior de Covachuelas, aprobado definitivamente en 18 de septiembre de 1995, en cuanto a la parcela catastral 27340-01, en los términos que se contienen en la documentación técnica elaborada al efecto de oficio, conforme a la que:

1º.- El error consistió en haberse incluido la parcela dentro de espacio libre de dominio público, al haberse interpretado que se trataba de espacio público existente en el momento de la redacción del plan, por lo que éste no contemplaba su obtención por la Administración ni previsión económica alguna a ese fin.

2º.- Será de aplicación a la parcela afectada, al igual que a los inmuebles colindantes, la ordenanza de renovación grado 1 del planeamiento de aplicación, con dos plantas de altura medidas desde la calle Sacramento y las alineaciones que en dicho documento se contienen.”

Siendo las 19,15 horas se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, haciendo un receso hasta su reinicio posterior a las a las 19,30 horas.

## **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **19 MOCIONES**

Se incorpora a la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. García Pineda , miembro del Grupo Municipal Popular

#### **19.1 MOCIÓN (PP- PSOE- IU CONJUNTA SOBRE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.**

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta suscrita por los Grupos Políticos PP, PSOE e IU , sobre Apoyo al Pueblo Saharaui , cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Reafirmar su solidaridad con el Pueblo Saharaui y su apoyo para que éste pueda realizar, según las previsiones de la ONU, un referéndum sobre su autodeterminación libre, justo y regular.

SEGUNDO.- Ante La situación que actualmente atraviesa el Pueblo Saharaui en los campamentos de Tinfud (Argelia), instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a incrementar las dotaciones presupuestarias para el 2005 en materia de ayuda humanitaria a este pueblo en cuantos ámbitos sean necesarias éstas ayudas y en coordinación con el importante movimiento asociativo castellano manchego de amistad y solidaridad con el Pueblo Saharaui.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central de nuestro País a que mantenga el esfuerzo de resolución del conflicto en el ámbito de la ONU, respetando la legalidad

internacional y el legítimo derecho del pueblo saharauí a la libre autodeterminación de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

CUARTO.- Remitir esta moción al Secretario General de las Naciones Unidas Sr. Kofi Annan, al Presidente de Gobierno de España y a la Delegación Saharaí en Castilla La Mancha.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Interviene el **Sr. ALCALDE –PRESIDENTE** quien realiza lectura de la Moción Conjunta expresando lo siguiente: *“El asunto del Sahara Occidental es un problema de descolonización descrito, desde hace más de 40 años , en el orden del día de la IV Comisión de la Asamblea General de la ONU, ratificado de nuevo por esta Comisión Política Especial y de Descolonización el pasado 18 de octubre siendo nuestro país potencia administradora del conflicto, mientras que el Frente POLISARIO siempre ha colaborado plenamente con las Naciones Unidas con vistas al éxito de su empresa de paz en el Sahara Occidental , los esfuerzos de éste organismo no ha podido consumarse en los trece años que han transcurrido desee el “alto al fuego”, a causa de la intransigencia de Marruecos y las repetidas negaciones de éste de sus compromisos tomados ante la Comunidad Internacional . Es Marruecos quien, tras haberlo aceptado, bloqueó la aplicación del Plan de Arreglo de 1991. Sigue siendo Marruecos quien tras haberlos firmado impidió que se llevaran a cabo los acuerdos de Houston. Y es Marruecos, una vez más, quien se niega hoy a suscribir el Plan titulado “Plan de Paz para la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental” conocido popularmente como Plan Baker I adoptado por unanimidad por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1495 y 1541. De acuerdo con esto, los datos del problema están claros y las responsabilidades del bloqueo bien establecidas. En el fondo de ésta situación, subyace un elemento de injusticia e irresponsabilidad histórica del gobierno España que, en 1975 en lugar de acometer y culminar seriamente un proceso de descolonización racional que atendiera los antecedentes históricos del territorio que acreditaban la nula relación con Marruecos, procedió a una huida vergonzante, entregando el Sahara Occidental a otro estado que reinicia así un nuevo y anacrónico proceso colonial. Desde entonces , los tribunales internacionales de justicia han considerado que no existe ninguna base sobre la cual Marruecos pueda justificar su soberanía sobre el territorio. Las ciudadanas y ciudadanos castellano manchegos y muchísimas de sus instituciones, han demostrado sobradamente, a través de múltiples actividades e iniciativas, su solidaridad y apoyo al Pueblo Saharaí para que pueda ejercer su derecho a la autodeterminación. Ante todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento en Pleno acuerda la siguiente Moción: PRIMERO.- Reafirmar su solidaridad con el Pueblo Saharaí y su apoyo para que éste pueda realizar, según las previsiones de la ONU, un referéndum sobre su autodeterminación libre, justo y regular. SEGUNDO.- Ante La situación que actualmente atraviesa el Pueblo Saharaí en los campamentos de Tinfud (Argelia), instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a incrementar las dotaciones presupuestarias para el 2005 en materia de ayuda humanitaria a este pueblo en cuantos ámbitos sean necesarias éstas ayudas y en coordinación con el importante movimiento asociativo castellano manchego de amistad y solidaridad con el Pueblo Saharaí. TERCERO.- Instar al Gobierno Central de nuestro País a que mantenga el esfuerzo de resolución del conflicto en el ámbito de la ONU, respetando la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharauí a la libre autodeterminación de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. CUARTO.- Remitir esta moción al Secretario General de las*

*Naciones Unidas Sr. Kofi Annan, al Presidente de Gobierno de España y a la Delegación Saharaui en Castilla La Mancha.*

## **19.2 MOCIÓN (PP) SOBRE RETRASO DE LA ALTA VELOCIDAD A TOLEDO .**

Se ausenta de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Cirujano Gutiérrez, miembro del Grupo Municipal Popular

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (12 del PP, 1 de IU) y once en contra (11 del PSOE) **ACUERDA:**

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre “Retraso de la Alta velocidad a Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Remitir al Ministerio de Fomento la firme exigencia de que se efectúen de forma inmediata las obras que faltan para que pueda hacerse efectiva la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Toledo.

SEGUNDO.- Solicitar la inmediata remisión por parte del Ministerio de un informe sobre el estado exacto de ejecución de las obras, un calendario con las actuaciones que restan y la fecha concreta de terminación de dichas obras.

TERCERO.- Requerir al Presidente de la Junta de Comunidades para que adopte una postura firme y decidida en defensa de los intereses de los toledanos , que están siendo gravemente perjudicados por el retraso en la terminación de ésta infraestructura.

CUARTO.- Remitir los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en las Cortes Regionales, con el fin de recabar su apoyo en los mismos.

Se incorpora a la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Cirujano Gutiérrez, miembro del Grupo Municipal Popular

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto la **Sra. TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quién expone lo siguiente: *“La llegada de la alta velocidad a Toledo constituye, sin duda, una de las reivindicaciones más antiguas en nuestra ciudad. Muchas*

han sido las complicaciones que este proyecto ha sufrido a lo largo de los años, y finalmente, durante la pasada legislatura, con el gobierno de José María Aznar, parecía que la espera había llegado a su fin. El Partido Popular en el Gobierno de la Nación puso fin a largos años de discriminación a los toledanos, iniciándose la tramitación del proyecto que habría de culminar con la llegada de la Alta velocidad a Toledo. Los plazos estaban marcados, y según documentación del Ministerio de Fomento, la última licitación del proyecto se adjudicó en marzo del 2004 con un plazo máximo de ejecución de seis meses, constituyendo así el último paso para la puesta en marcha de esta importante infraestructura, que habría de llegar a Toledo en el verano de 2004. Tras los resultados electorales del 14 de marzo de 2004, el PSOE accedió al Gobierno de la Nación y, a partir de ahí y desde numerosos sectores de nuestra sociedad, se advirtió de una paralización de las mencionadas obras. Dicha paralización fue denunciada por el Equipo de Gobierno y por el propio Alcalde, que se dirigió a la Ministra de Fomento y al Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras ferroviarias, haciéndose eco de la preocupación de los toledanos, sin obtener ningún tipo de explicación oficial al respecto, y si, por el contrario, numerosas críticas procedentes de filas socialistas. Lo cierto es que a día de hoy, la situación no parece haber mejorado en absoluto. Las últimas declaraciones aparecidas en los medios de comunicación y efectuadas por responsables socialistas, ofrecen un baile de fechas que en nada contribuye a tranquilizar a nuestros vecinos. Finalmente y tras los últimos datos revelados por el Partido Popular que confirman la existencia de un retraso en la ejecución de dichas obras, los toledanos desconocemos cuándo llegará a Toledo el tren de Alta Velocidad y lo que es peor, no encontramos en los responsables autonómicos y nacionales del PSOE, ninguna intención de poner fin a esta injusta situación de espera. Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Remitir al Ministerio de Fomento la firme exigencia de que se efectúen de forma inmediata las obras que faltan para que pueda hacerse efectiva la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Toledo. SEGUNDO.- Solicitar la inmediata remisión por parte del Ministerio de un informe sobre el estado exacto de ejecución de las obras, un calendario con las actuaciones que restan y la fecha concreta de terminación de dichas obras. TERCERO.- Requerir al Presidente de la Junta de Comunidades para que adopte una postura firme y decidida en defensa de los intereses de los toledanos, que están siendo gravemente perjudicados por el retraso en la terminación de ésta infraestructura. CUARTO.- Remitir los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en las Cortes Regionales, con el fin de recabar su apoyo en los mismos.

En segundo lugar interviene el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: " Yo pediría a los compañeros que han presentado la Moción transaccional que tengan la delicadeza de dárselo a todos los Grupos, yo por lo menos no tengo conocimiento de esa transaccional y una cuestión puramente de buenas maneras democráticas exige que nos la entregasen por los menos a cada uno de los que tenemos que votar , espero que a lo largo de éste debate nos puedan hacer entrega de esa transaccional para poder valorarla ; del AVE ya conocemos algunas cosas por ejemplo conocemos que no va a tener conexión con Levante tanto bombo y platillo como se había dado conocemos que no va a tener conexión con Andalucía , tampoco con la Línea Madrid- Lisboa que tanto bombo y tantos titulares se habían dado es decir, conocemos algunas cosas, efectivamente no conocemos la fecha exacta de la terminación de la obra pero yo creo que los ciudadanos no están muy preocupados por éste tema o al menos no es la preocupación esencial , esta es saber cuantos trenes va haber ya que según se ha dicho se va a poder llegar a Madrid ¿en 20 minutos Sr. Alcalde? Pero cuantos trenes va haber a lo largo del día , uno , dos uno cada dos horas , uno cada media hora, yo creo que realmente es lo que les interesa a los ciudadanos y qué tipo de abonos o de billetes , ¿ se va a poder utilizar conjuntamente con las medidas que tiene el Ayuntamiento y el Consorcio de Madrid para la utilización conjunta de metro, autobús etc.

etc. con otras líneas regionales yo creo que eso es lo importante porque el tren más allá del nombre que por cierto también conocemos ya , según la Ministra, el otro día presentó a los PATOS ,que es el nombre de los nuevos trenes creíamos que iba a venir un ave fénix y resulta que va venir un pato a Toledo , yo creo que esas son las cuestiones que de verdad interesan a los ciudadanos digo que de verdad interesa no vaya a ser que pase como el AVE que llega a Guadalajara que no lo utiliza nadie de Guadalajara , por la falta de servicio en la frecuencia y por el altísimo coste que tiene la utilización yo creo que lo que los ciudadanos quieren comunicarse con un tiempo razonable en una situaciones de comodidad aceptables más allá de titulares más allá de infraestructuras espectaculares quieren que el tren les sirva para comunicarse con Madrid yo creo que eso es lo realmente importante y desde que gobernaba el Partido Popular en el Gobierno de la Nación como ahora que gobierna el PSOE seguimos sin saber las preguntas fundamentales , qué frecuencias va haber y qué precios van a tener los billetes que yo creo que eso es lo realmente fundamental sopena que se quiera el AVE para hacerse una fotografía para hacer una inauguración para hacer un buen primer viaje que los políticos nos pongamos en la foto ya tenemos AVE todos felices hacemos una realidad virtual porque eso es lo que se lleva y el tren resulta que no nos sirva , por lo menos el tren que conocíamos que con una mínima inversión en la infraestructura de Toledo hasta Castillejo el tren tradicional valía , se podían haber reducido hasta cuarenta minutos, porque claro hay que decirle a los ciudadanos que el AVE del PP y del PSOE cambia de estación que lo que se va adelantar en el viaje en llegar a Madrid, se llega a la estación del AVE y los ciudadanos que tengan que moverse por Madrid van a tener que ir o a la estación de cercanías con lo cual van a tardar 10 o 15 minutos o van a tener que utilizar las entradas de la línea de metro que como saben están en la estación de cercanías; es decir, que lo que nos une a Madrid que podía ser el tren , resulta que va a separarnos pero en cualquier caso como la infraestructura ya está hecha yo espero tener el apoyo próximamente el PP y el PSOE para solicitar que se inicien los estudios técnicos necesarios para poder comunicar que el AVE Madrid-Toledo-Talavera-Lisboa, espero porque eso sí que sería un avance que yo creo que es necesario lo que buscan los ciudadanos , hasta ahorra ya se ha olvidado eso , esa realidad virtual que llenaba tantos titulares de prensa, el AVE en Toledo, por fin vamos a viajar a Andalucía, a Levante, a Lisboa ¿dónde está ese AVE? Sres. del Partido Popular y del Partido Socialista que tanto entusiasmo pusieron en ése ámbito espero que sepamos al mismo tiempo de cuando se va a terminar, sepamos qué frecuencia va haber y qué modalidades de billetes y de posibilidades de intercambiar para facilitar las comunicaciones con Madrid y sus alrededores en su red de transportes que tiene el Consorcio de Madrid y también RENFE”

A continuación interviene el **SR MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente:” Sr Alcalde la historia del AVE a Toledo es como la mentira de una gran historia porque en éste asuntos Sr. Molina nunca nos ha contado la verdad de las cosas ha sometido a los ciudadanos al vapuleo constante de un negocio electoral señalando usted y su partido fechas y promesas incumplidas usted saber Sr. Molina que no hubo una sola verdad ni en los tiempos ni en los plazos con los que se tenía que construir los 25,7 Km. de AVE que conectará la ciudad de Toledo con Madrid usted saber Sr. Molina que no hubo por su parte ninguna exigencia al Gobierno de su partido sobre los plazos del AVE y que nunca se interesó por si éstos se cumplían o no hasta que llegó al Gobierno de España un Gobierno Socialista, usted Sr. Molina nunca ha defendido a ésta ciudad cuando debía y solo se ha envalentonado cuando la crítica se le ponía fácil y podía echar la culpa de los males de Toledo que usted no sabe solucionar a quienes tienen la posibilidad de gobernar otras instituciones. Sr. Molina, me he tomado la molestia de intentar conocer un poco el asunto y contárselo así a ustedes y a los ciudadanos de Toledo es bien sabido que el AVE MADRID-TOLEDO se enmarca en un acuerdo global entre entonces presidente de Castilla La Mancha y el Ministro de Fomento D. Francisco Álvarez Cascos sobre la Alta Velocidad en Castilla La Mancha no voy a negarle ni a usted ni a su

partido el deseo que ésta realidad fuese posible, deseo y realidad que también es la nuestra, aquel acuerdo evidenció que es posible el entendimiento político entre instituciones gobernadas por partidos de distintos signos si existe vocación de diálogo, de acuerdo, de buscar lo mejor para los ciudadanos pero también es bien cierto que fue la intervención del Presidente de Castilla La Mancha la que tuvo carácter decisivo para que la alta velocidad llegase a Toledo, bien es sabido que a usted entonces ni le consideraban en su partido ni le consideraban en su Gobierno, pero me voy a explicar y vamos a sacar mentiras , el 21 de marzo de 2002 el Ministro de Fomento, D. Francisco Álvarez Cascos afirmaba en el Pleno del Senado ante una pregunta del senador popular su amigo y anterior Alcalde de ésta ciudad el Sr. D. Agustín Conde que las obras de conexión de Toledo con la red del Alta Velocidad se podría licitar dentro del primer trimestre del próximo año es decir, del 2003 , y que antes de finalizar esa legislatura la de 2000-2004 estaría en servicio esa conexión además se añadió que estaban en fase de licitación los proyectos de los tramos en que estaba prevista su ejecución Alameda de la Sagra-Mocejón y Mocejón – Toledo , primera mentira, la legislatura acabó con las elecciones de 14 de Marzo del año 2004 en esa fecha no estaba el AVE como bien pudieron comprobar los ciudadanos y como pudo comprobar el Sr. Molina que el 5 de Mayo ya exigía al Sr. Rodríguez Zapatero lo que no había sido capaz de exigir a su jefe Aznar, tan solo habían pasado 18 días desde la toma de posesión del nuevo presidente del Gobierno , con fecha 17 de octubre del 2003, el Gestor de Infraestructura Ferroviarias adjudicó los siguientes contratos: líneas aéreas de contacto , enclavamientos, sistemas de protección de tren, sistemas de comunicaciones , sistemas de radio móvil y elementos asociados se trata de un contrato de proyecto de obra en el que se da un plazo de tres meses para la redacción del proyecto y seis para la ejecución de la obra el plazo finalizaba en octubre de 2004, segunda mentira Sr. Molina es imposible que la línea de AVE Madrid- Toledo estuviese acaba antes del verano de 2004 como señalaba usted en declaraciones que recoge la prensa el 25 de marzo de ese mismo año, por entonces le recuerdo el Partido Popular seguía en el gobierno pero ya había perdido las elecciones y estaba pendiente del traspaso de poderes de Aznar a Zapatero y la toma de posesión de éste que se produciría el 17 de abril , además señalaba el Sr. Molina en esa misma información desconocer las informaciones que retrasaban las obras hasta el final de dicho año, con fecha 18 de octubre de 2003, es decir la misma fecha que en el anterior contrato se adjudicó el suministro y transporte de aparatos de vías, desvíos de alta velocidad , desvíos convencionales y aparato de dilatación el plazo de ejecución era de doce meses pero lo curioso de éste suministro es que se contratan antes aparatos de dilatación de vías previamente a contratar el montaje de la vía , con esa misma fecha el 17 de octubre de 2003, se adjudica el contrato de suministro y transporte de traviesas cuyo plazo de ejecución es de diez meses pero curiosamente en esa fecha no está adjudicado el contrato de montaje de vía a ese tiempo hay que añadir los previos que exige todo contrato, es decir, casi dos meses para la redacción del Plan de seguridad y salud laboral por tanto aquí tenemos la tercera mentira su ejecución no podía ser antes de noviembre de 2004, el 21 de noviembre de 2003 se adjudican las obras de montaje de vía con un plazo de ejecución de tres meses y una semana que al igual que el anterior contrato exige otros dos meses para poder iniciar su ejecución es decir, a finales del mes de enero de 2004 para concluir en abril de ese mismo año pero es curioso Sr. Molina, yo no soy ingeniero pero creo que no me falta el sentido común como creo que tampoco le debe faltar a ninguno de los que aquí me escuchan y tenemos la cuarta mentira, ¿cómo es posible montar las vías en tres meses y una semana desde la adjudicación del contrato de 25,7 Km. si el plazo de suministro de traviesas necesario para montar las vía las fijan en diez meses? Y el suministro de aparatos de vía de doce meses?, pero a todo esto las vías no se montan en el campo ni son sumergibles en el río hay que construir una plataforma hay que realizar un importante movimiento de tierras y unas explanaciones previas hay que construir un viaducto de 300 metros sobre el río Tajo que tiene 40 pilares un puente y un túnel para la autovía y la autorización para contratar esas obras había sido dada por el

consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2002 , con un plazo de ejecución de catorce meses y en consecuencia era imposible que estuviese antes de abril de 2004 si esos eran los plazos de ejecución pero además hubo que contratar y extender el balasto es decir, esas piedrecitas sobre las que se asientan los railes parece obvio lo que ha sucedido, primero por razones electorales trajeron al Sr. Aznar con una traviesa para decir que era la primera , por cierto que la Junta electoral Sr. Molina señaló que aquel acto tenía un carácter marcadamente electoralista y por tanto no se ajustaba a derecho de la Ley electoral ,¿ ha devuelto el Partido Popular a las arcas del Estado el gasto electoral del Sr. Aznar?, segundo salvo la plataforma que se adjudicó en diciembre de 2002 el resto de los contratos se realizaron el 17 de octubre de 2003 amén del montaje de vía que se hizo en noviembre de ese mismo año por cierto, que con las prisas al Sr. Álvarez Cascos se le olvidó licitar las obras de adecuación de la estación de Toledo , como se le debió olvidar que para dar seguridad a los trenes y a los viajeros es imprescindible un periodo razonable de pruebas o le tengo que recordar el famoso AVE a Lérida todas las contrataciones se hicieron al unisono sin planificación ni orden alguno cuando unas son dependientes a las otras y en ocasiones no se pueden realizar hasta que previamente se haya terminado la anterior , así y del sentido común se desprende el siguiente calendario abril del 2004 conclusión de la plataforma incluido el viaducto, el puente y el túnel pero como no está suministrada la vía cuyo plazo final de entrega concluye en noviembre de 2004 es imposible que esta se encuentre puesta antes del verano de 2004 como decía el Sr. Molina, no obstante el plazo del montaje es de una semana, lo que nos coloca en febrero del presente año, pero obviamente los aparatos de vía se montan después de las vía y después de éstos el sistema de electrificación por lo que de todo ello se deduce que estamos en tiempos reales de montaje de la línea AVE MADRID-TOLEDO y no en los tiempos de ficción que como consecuencia de las elecciones municipales de mayo de 2003 se nos contaron pero Sr. Molina como cree usted que se puede hacer en menos de 12 meses una obra de la envergadura de la que estamos hablando usted que no se caracteriza ni por atenderme ni por ser Jimmy el rápido ¿sabe cuanto tiempo hubiésemos tardado en hacer la línea AVE MADRID-TOLEDO a ritmos del Ayuntamiento de Toledo , mejor a ritmo del Sr. Molina?, pues mire, se lo voy a decir , el tramo del Paseo de la Rosa que se ha arreglado por cierto que ha sustituido la valla de ladrillo por una vallas de gallinero, a ver si me lo explican, miden 400 m y han tardado ustedes en hacerla 17 meses desde que colocaron el cartel de comienzo de las mismas en la rotonda de la fuente , demos por hecho que las obras de la primera fase están finalizadas , cosa que no es cierto para hacer unos cálculos razonables , la línea del AVE MADRID-TOLEDO , tiene 25,7 Km. ya le he dicho todas las obras y contratos que llevan parejos , bastante complejo, verdad, pero no obstante vamos a ponerle el ritmo del Paseo de la Rosa, bien en ese caso y si las obras las tuviera que hacer usted, Sr. Molina la finalización de la misma estaría prevista para el mes de octubre el año 2012 es decir no vendría de perlas para las olimpiadas de Madrid, eso si me resisto a compararlo con el tiempo de obra del Palacio de Congresos del Miradero para entonces a usted y a mí puede que nos haya salido garrota esos eran los plazos de las obras y ese era el galimatías de contratos y plazos que usted y su partido nos metieron esos plazos hubieran sido los mismos con el Partido Popular porque fue su Gobierno el que los contrató nosotros de haber gobernado ustedes en España hubiésemos exigido las responsabilidades , esos plazos hubieran sido los mismos con el Partido Popular porque fue su gobierno los que los contrató nosotros de haber gobernado ustedes en España hubiésemos exigido las responsabilidades derivadas de tantas mentiras pero como no es así las responsabilidades de usted que colaboró con las mentiras del gobierno de Aznar en éste tema y al único que podemos exigirle hoy responsabilidad es por que el AVE no estuvo en el mes de Marzo del año pasado es a usted Sr. Molina y claro como no me va a dejar usted hablar mas, solo es un minuto si me deja a pesar de todo esto y como creo que tenemos vocación evidentemente todos de que este AVE beneficie a los toledanos y a los ciudadanos nosotros estaríamos dispuestos a llegar a un consenso bajo los presupuestos de la moción transaccional que he presentado



*y que quisiera leer y lo que no podemos hacer es votar ese preámbulo partidista y sectario que conlleva pero la resoluciones que proponemos serían las siguiente SR. Molina primero remitir al Ministerio de Fomento la necesidad de que se efectué con la máxima celeridad posible las obras que faltan para que pueda hacerse efectiva la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Toledo , segundo solicitar al Ministerio de Fomento la remisión en el menor tiempo posible de un informe del estado actual de ejecución de las obras un calendario de las actuaciones que restan y la fecha concreta que se prevé la terminación de las mismas, tercero solicitar al Presidente de Castilla La Mancha para que conforme a los acuerdos anteriores realice las gestiones oportunas también en defensa de los intereses de Toledo y lo toledanos a fin de que se acelere la finalización de la infraestructura en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad y para el discurrir de los futuros trenes y de los pasajeros que viajan en ellos, cuarto remitir los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en las cortes regionales con el fin de recabar su apoyo a los mismos, me quedo en el cuarto que queda mejor obviamente Sr. Molina de su cordura y responsabilidad y que el grupo popular tenga a bien aceptarme ésta propuesta y que conjuntamente todos podamos apoyarla y Sra. Tutor espero su vituperio.”.*

En último lugar interviene la **Sra. TUTOR DE URETA** , quien expresa lo siguiente: *“Voy a intentar no pasarme de lo pactado en la Junta de Portavoces por los tres portavoces de los tres grupos para que luego no , pero bueno si me paso un poquito espero no llegar al doble, yo primero le voy hacer una aclaración por si acaso para centrar el voto, yo no voy a retirar la exposición de motivos de nuestra moción yo admito su transaccional, sus acuerdos, entre otras cosas porque su transaccional no lleva exposición de motivos, vamos haber su transaccional es esto puede ser suya o de cualquiera porque no lleva ni siquiera firma pero bueno , entiendo que su transaccional es una forma más suave de decir lo mismo que estamos diciendo desde el Partido Popular y que en e fondo están reconociendo lo que nosotros hemos venido a decir mire usted donde nosotros decimos firme exigencia, ustedes prefieren decir necesidad , donde nosotros decimos inmediata remisión ustedes hablan del menor tiempo posible, donde nosotros requerimos al Presidente de la junta ustedes solicitan al Presidente de la Junta en el resto es todo clavado, vamos que nos lo han copiado, nosotros pedimos una postura firme y decidida del Presidente de la Junta en defensa de los Toledanos, ustedes le piden que realice las gestiones oportunas en defensa de los intereses de los toledanos , y finalmente donde nosotros hablamos de retraso ustedes piden que se acelere la finalización de ésta infraestructura en el menor tiempo posible , para nosotros no van a ser cuestiones terminológicas las que nos separen de éste noble propósito pero le advierto que la exposición de motivos no la retiramos luego ustedes fijan su posición si quieren y yo ahora voy a fijar la nuestra; lo que estamos pidiendo es que los concejales de éste Ayuntamiento seamos la voz de los toledanos para conseguir aclarar la confusión que permitanme decírselo, sin vituperios, ustedes solitos han creado, yo hablaba en nuestra moción de un baile de fechas y se lo voy a detallar algún miembro de su grupo habló primero del mes de febrero del 2005 para la llegada del AVE y después de la primavera del 2005, el propio Consejero Socialista de la Presidencia de la Junta de Comunidades Sr. Díaz Cano, afirmó el día 18 de junio de 2004 que el AVE llegaría a Toledo en el primer trimestre del 2005, es curioso porque esto lo dice en el primer trimestre del 2005 cuando ya habían pasado tres meses cuando el Partido Socialista hubiera ganado las elecciones generales, y yo creo que es tiempo más que suficiente para darse cuenta de esa ficción de la que usted ha hablado aquí y sin embargo el Consejero de Presidencia da como fecha el primer trimestre del 2005, pues es curioso, hace pocas fechas el Presidente Socialista de la Junta de Comunidades habla del 2005 o primerísimo meses del 2006, teniendo en cuenta que para ustedes decir febrero es decir primavera, miedo nos da pensar que quieren decir con primerísimo meses del 2006, el Presidente de RENFE sin embargo, habla*

claramente del 2006 y la Ministra de Fomento el 26 de enero dice que puede llegar antes de un año, lo cierto es que el Partido Socialista en sus diferentes ámbitos y en sus distintas responsabilidades desconoce cuando llegará la alta velocidad a Toledo y eso es precisamente lo que está buscando esta moción que nos den una fecha, pero no al Partido Popular, sino que nos la den a los ciudadanos incluido a ustedes y hoy les damos la oportunidad de que hagan lo que no hicieron cuando las obras sufrieron una paralización y esa paralización fue denunciada por el alcalde y mereció muchísimas críticas por su parte y ningún apoyo, haciéndose eco de la preocupación que le transmitían los toledanos y le repito que le transmitían los toledanos, el Alcalde envió el 28 de abril de 2004 una carta a la Ministra de Fomento, yo voy a leer un párrafo ahora ya que la Ministra la ha recibido no antes voy a leer parte de ésta carta dice – mi más sincera enhorabuena por su nombramiento como Ministra en la actualidad Toledo tiene en marcha varios proyectos entre ellos el del AVE me complace dirigirme a usted con el propósito de concretar un encuentro lo antes posible en el que podamos tratar los temas mencionados anteriormente , la respuesta llega el 7 de mayo y dice Ilmo. Sr. Molina la Ministra le agradece su amable felicitación con motivo de su nombramiento . Llega otra respuesta el 24 de mayo, esta vez del Director del Gabinete de la Ministra , dice le reitero el agradecimiento por la felicitación con motivo de su nombramiento y en cuanto a las cuestiones que plantea doy traslado de las mismas a los centros directivos competentes renovando el compromiso de colaboración e éste Ministerio con los ciudadanos para solucionar aquellas cuestiones de nuestra comunidad , no se ha sabido nunca nada más; el Alcalde también el 18 de junio remite nueva solicitud de aclaración al Presidente del ente gestor de infraestructura ferroviarias y le recuerda el requerimiento que le realizó a la Ministra de ésta sencillamente no ha habido ningún tipo de respuesta , ustedes han dicho algunas cosas que me gustaría matizar, es curioso que sea el Sr. Bono, según usted Sr. Mora el verdadero artífice de que el proyecto del AVE llegara a Toledo es curioso porque que sepamos el Partido Socialista y el Sr. Bono ha estado Gobernando en Castilla La Mancha 20 años o más , claro con Gobiernos Nacionales del Partido Socialista y el AVE pasó pero no paró en Toledo, tuvo que llegar el Gobierno Popular al Gobierno de la Nación y tuvo que llegar el Sr. Molina a la alcaldía de Toledo para que ese acuerdo fuera posible pero el artífice de la llegada del AVE a Toledo, si es que llega es el Sr. Bono, está bien, parece que el PP se quería sacar el AVE de la manga en doce meses y eso no es cierto porque usted ha dado algunas fechas pero desde la primera que es el 20 de septiembre del año 2000 en el que se inicia la información pública del estudio formativo del acceso del AVE pues hay muchas fechas usted ha dado algunas pero yo no me voy a poner a discutir, yo solamente le diré que el Sr. Bono el mismo que usted califica de artífice de la llegada del AVE estuvo en la puesta de esa primera traviesa, si pues lo anunció, pues lo anunció pero bueno no pasa nada , no pasa nada si no estuvo y lo anunció tiene una explicación muy fácil si ustedes me dejan hablar , le pasó una cosa que les suele parecer a ustedes a él le parecía bien ir lo que pasa que luego por una cuestión electoral como ustedes armaron el quirigay que armaron se vio obligado a no asistir pero le puedo asegurar , que estaba anunciado ,no los jueces llegaron después en todo caso en las fechas no nos vamos a poner de acuerdo yo se lo digo yo también tengo todas las fecha que usted ha dado yo le digo soy licenciada en derecho y no tengo ni idea de lo que va antes y lo que va después lo que si le hablo es de marzo de 2004, fecha en la que tiene lugar la aprobación por el Secretario de Estado de la adjudicación de la ejecución de la catenaria y los sistemas de seguridad, yo no entiendo de AVE pero yo que he preguntado a la gente que parece que si que entiende dicen que esto es lo que se llama el camino crítico , que marca el final de la obra y por eso mismo requiere que todo lo demás ya este porque el camino crítico que es el final no se puede hacer si antes no está el principio , no es el primer plazo sino que es el último en las fechas repito no nos vamos a poner de acuerdo en cualquier caso el problema no sería un pequeño o gran retraso porque se esté haciendo algo efectivamente usted ha nombrado algunos proyectos en Toledo que están teniendo retraso porque aparecen restos arqueológicos porque hay que trasladar los

*juzgados porque hay que hacer expedientes expropiatorios a mi me gustaría saber porqué se está retrasando el AVE si es lo que se está preguntando desde hace más de un año que nos explicaran el motivo del retraso el problema surge cuando hablamos de un retraso por no hacer nada , el PSOE solo tenía que dejar que las obras siguieran su curso y no lo ha hecho , el problema son los retrasos que no se pueden justificar y una vez más ustedes y usted Sr. Mora en su intervención en una actitud , permítame que le diga, cobarde servil con las siglas de su partido aquí me parece que todos podemos opinar yo pediría que se me dejara acabar y expresar mi opinión , están tratando de justificar lo injustificable aunque entiendo que en ese intento de transaccional que han hecho con mucho miedo a que le regañen desde su partido nos están dando la razón".(09)*

En éste momento del debate interviene el **SR ALONSO NÚÑEZ** , Porta voz del Grupo Municipal Socialista para indicar que : *"Apelo a la Presidencia de la sala ya que la Portavoz del Grupo Popular no acepta reconocer el error de llamar cobarde a un compañero de corporación le pido señor Alcalde que rectifique a la Portavoz de su grupo y si no entraremos en unos debates dialécticos personales que no enriquecerían mucho la buena relación que hay entre los grupos políticos yo creo Sr. Alcalde que sería una cobardía no corregir a la portavoz del Partido Popular"*

A continuación responde la **Sra. TUTOR DE URETA** quien expresa: *"Repito en una actitud desde nuestro punto de vista cobarde y servil con su partido, usted puede calificarlo como quiera a mi la actitud de quien no es capaz de dar la cara ante su partido para defender a los toledanos me parece una actitud cobarde no es ningún insulto, Sr. Alonso ,váyase al diccionario y si no me gustaría que en algún momento se transcribieran las actas de los Plenos para que veamos que tipo de calificativos se les dedican al SR Alcalde o al equipo de gobierno y empezásemos todos a rectificar."*

Contesta el **SR ALONSO NÚÑEZ**, expresando: *"Usted está en su derecho de no rectificar el acta recogerá sus palabras y por los hechos nos iremos reconociendo unos a otros".*

Interviene el **SR ALCALDE-PRESIDENTE** puntualizando que *" Yo en cualquier caso si que es verdad, y no es la primera vez, yo me alegro que el Sr. Alonso haya tenido intervención porque en otras intervenciones se ha llamado mentirosos a miembros de la Corporación y al propio Alcalde en la intervención que he tenido y se me ha llamado mentiroso y yo creo que también en ese sentido es un buen momento para que a partir de estos momentos no se empleen ese tipo de actuaciones que creo que para la Actas del Pleno y especialmente para las personas que acuden a éste Salón de Plenos que son ciudadanos no creo que sea la mejor manera de expresarse dirigido a cualquier miembro de la corporación que en cualquier caso tiene la legítima reconocimiento de los ciudadanos por estar aquí presentes y en segundo lugar la defensa de las ideas en cualquier caso no es incompatible con el trato respetuoso hacia el resto de los miembros de la corporación y yo me quedo con éste asunto y me comprometo, porque yo creo que es una buena reflexión, a que se corrija cualquier actuación o intervención en ese mismo sentido y tomaré buena nota yo creo que para evitarlo".*

### 19.3 MOCIÓN (PSOE) SOBRE PUBLICACIÓN DE AYUDAS DEL CONSORCIO.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre Publicación de Ayudas al Consorcio cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Que el Consorcio de la Ciudad de Toledo publique en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la relación de los beneficiarios y las ayudas concedidas en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

SEGUNDO.- Modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo sobre la base de la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y con el fin de dar transparencia y publicidad a las subvenciones concedidas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto la **Sra. VELASCO ROBLES**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quién expone lo siguiente: “ *El consorcio de la Ciudad de Toledo es el ente de gestión del Real Patronato de Toledo con carácter público como así se refleja en el Art. 1.2 de sus estatutos aprobados el 10 de enero de 2001. Una gran parte de los fondos que gestiona el Consorcio de la Ciudad de Toledo van destinados a las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico. Estas ayudas están reguladas mediante la Ordenanza Municipal de abril de 2001, modificadas posteriormente en 2002 y agosto 2003. Estas ayudas tienen carácter de subvenciones, como se recoge en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal. Por otro lado, en noviembre de 2003 entró en vigor la Ley 38/2003, denominada Ley General de Subvenciones. Esta Ley trata de perfeccionar y racionalizar nuestro sistema económico y está inspirada en el principio de transparencia así como en un incremento de la eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público proveniente de subvenciones. El artículo 5.2.de dicha Ley dice que “las subvenciones que se otorgan por consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas creadas por varias administraciones públicas u organismos o entes dependientes de ellas y las subvenciones que deriven de convenios formalizados entre éstas se regularán de acuerdo con lo establecido en el instrumento jurídico de creación(...) deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en esta ley”.Establecida, sin ningún género de dudas, la aplicación de la citada Ley al Consorcio Ciudad de Toledo, cualesquiera de las subvenciones que éste otorgue deberán respetar las disposiciones establecidas al efecto en el capítulo hi de ésta y seguir el procedimiento de concesión y gestión de las mismas previsto en el Título I. Así la Ley establece la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación (Art.8.1) y de acuerdo a*

los principios de "publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos"(Art.8.3.)Así mismo, esta misma ley establece en su artículo 18 la regulación de la publicidad de las subvenciones concedidas por los consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas creadas por varias administraciones públicas u organismos o entes dependientes de ellas. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Toledo para su debate y aprobación la siguiente: *PROPUESTA*1º. Que el Consorcio de la Ciudad de Toledo publique en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la relación de beneficiarios y las ayudas concedidas en cada uno de los ejercicios presupuestarios.2º. Modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo sobre la base de la aplicación de la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el fin de dar transparencia y publicidad a las subvenciones concedidas."

A continuación intervine el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Voy anunciar el voto para que luego no haya duda, y que el Sr. Secretario sepa, voy a votar a favor de la Moción porque cómo no voy a estar a favor de la transparencia que la norma el artículo 103 de la Constitución recoge como una norma fundamental que deben de actuación de las Administraciones, pues claro que voy a votar a favor , pero lo que me ha sorprendido de la Moción es quién presenta la Moción y quién habla de transparencia, que la presente el Partido Socialista ya me ha sorprendido pero lo que a mi me gustaría conocer de verdad en el ámbito de la transparencia por ejemplo que una persona que está también en la Diputación hable de transparencia en una Administración realmente opaca, en una Administración que tiene soluciones en contra de la defensora del pueblo como la que se produce el dos de Julio del año 2003 me sorprende que hable de transparencia y que yo estoy de acuerdo y vamos apoyar la moción y me gustaría conocer quién se ha beneficiado o quien se está beneficiando de la instalación gratuita del gas en las viviendas de la Calle Esteban Illán es un hecho que se realiza con dinero público y me gustaría que la Diputación dijese cual son los beneficiarios de la instalación gratuita que ha hecho la Diputación de la Calle Esteban Illán me gustaría la transparencia de la Diputación y me dijese quien son los beneficiarios de los gastos de agua de las viviendas de Esteban Illán que paga la Diputación con el Presupuesto de todos los toledanos , transparencia toda, transparencia siempre , también me hubiese gustado que hubiese sido transparente el acuerdo que se firmó en el año 2000 entre la Diputación con el Acuerdo del Partido Popular y el Partido Socialista por el cual se instalaba un vertedero o se ampliaba la licencia del vertedero y se instalaba una planta de compostaje en Valparaíso me hubiese gustado que ese convenio hubiese sido transparente que se hubiese dado publicidad que se hubiese debatido que se hubiese dado a las asociaciones de vecinos a las entidades vecinales , transparencias sí, transparencia siempre por lo tanto de acuerdo con que se publiquen las ayudas , de acuerdo pero yo les pediría también a los representantes del Partido Socialista del Consorcio , también a los representantes del Partido Popular que hay un acuerdo tomado en éste pleno que no se ha llevado a cabo y es la reunión de la Comisión de Seguimiento del Consorcio cada vez que se reúna el Consejo de Administración cosa que no se reúne, transparencia siempre, para todo muchas gracias".

Seguidamente interviene la **Sra. TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta a continuación: "Nosotros no tenemos ningún problema en las cuestiones que aquí se dicen lo que ocurre que si que es cierto que no parece muy adecuado que un solo representante decida por si solo la actuación que van a realizar un órgano del que forman parte cuatro administraciones suponemos además que ésta

*iniciativa no se ha presentado en la Diputación , no se ha presentado en la Junta y no se le ha solicitado al Ministerio quizás si y estoy equivocada pero como también son miembros del Consorcio pues sería una buena iniciativa quizás que se presentara en todos los órganos por otra parte si de lo que se trata es de cumplir la Ley pues suponemos que el debate en el órgano correspondiente que debe ser el órgano de decisión del consorcio no será complicado y se hará sin ningún problema, la segunda de su petición si afecta directamente al ámbito municipal y en ésta le decimos ya que no existe inconveniente en que las ordenanzas municipales se revisen en la comisión de urbanismo con el fin de que se adapten a la normativa vigente , desde el Grupo Popular aprobamos directamente el segundo punto encomendamos su realización a la comisión de urbanismo y aprobamos la moción completa si acordamos aquí que lo que estamos hablando es que remitimos ese punto al Consorcio para que allí se debata y se acuerde lo que se estime oportuno por todos los representantes del Consorcio."*

Finaliza el debate en éste punto la **Sra. VELASCO ROBLES** quien terminada diciendo que : *"Me alegro que por una vez , que no sirva mucho de precedente, estemos de acuerdo los tres grupos en algo como es mejorar la gestión del Consorcio de la Ciudad de Toledo yo creo Sr. Chozas que no viene a cuento hablar de otra administración en éste Pleno de la ciudad de Toledo, mire mañana hay Pleno en la otra administración que usted dice si ustedes tuvieran representación allí estarían allí en ese Pleno y podrían conocerlo a fondo, yo lamento mucho que ustedes no tengan representación a nivel provincial pero creo que cada institución tiene su ámbito de actuación y Sra. Tutor al leerlo si usted me ha escuchado he dicho instar a que el Consorcio de la Ciudad de Toledo publique en el Boletín o sea que por supuesto y desde aquí se insta al Consorcio y por supuesto que será la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración los que darán el visto bueno pero que como da la casualidad que también tenemos al Presidente del Consorcio desde aquí se insta directamente. Gracias por apoyarla todos"*

El Sr. Chozas Palomino, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pide la suspensión del Pleno y solicita convocatoria de la Junta de Portavoces, el Alcalde-Presidente suspende la Sesión del Pleno siendo las 20 horas y 30 minutos.

Se reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno siendo las 20 horas y 45 minutos

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente indicando que a petición de la Sr. Chozas Palomino, las Mociones 19.4 a 19.7 se debaten conjuntamente, concediendo la palabra a los Portavoces de los tres Grupos Políticos del Ayuntamiento Pleno.

Tras serles concedidas el uso de la palabra a los Portavoces de los tres Grupos Políticos inicia su exposición el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: *"Simplemente para manifestar y realmente indignarme por la exposición del Sr. Alonso , realmente me parece que es la prueba más clara de filesturismo parlamentario que se ha hecho en ésta Casa desde el año 1979y en aras, ya que están aquí los vecinos , simplemente anunciar que nosotros teníamos dos mociones para facilitar y esperar que vengan más vecinos a éste Pleno , anunciar simplemente que tenemos una moción y que se va a votar sobre que se haga un Plan de Mantenimiento y Control en la ciudad , nos parece urgente y necesario y para mejorar la calidad y la atención que se da en los centros de salud y exigir al SESCAM que ponga los medios necesarios ."*

A continuación interviene el **SR ALONSO NÚÑEZ** , Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: *“Yo agradezco a los portavoces la decisión que han tomado me congratulo que el Sr. Chozas aunque me critique haya votado en un sentido contrario a lo que piensa yo creo que e democracia se puede votar favorable, desfavorablemente o incluso no votar pero hay que respetar pero tomar un acuerdo y criticarlo inmediatamente me deja un poco, pero bueno yo al Sr. Chozas le agradezco la votación que ha votado con los otros dos portavoces y por tanto el Grupo Socialista mantiene sus dos mociones y en relación a las mociones que ha presentado Izquierda Unida que quedan por tramitarse la primera sobre puesta en marcha de un plan de mantenimiento y control de la ciudad nosotros vamos a votar favorablemente creemos que coincide con el planteamiento del Grupo Socialista de denuncia , falta de mantenimiento de zonas verdes en los barrios y por lo tanto estamos de acuerdo en la práctica y en relación a la segunda moción que se refiere a mejora de la situación sanitaria del centro de salud del Polígono hemos presentado una transacción que no conozco yo en éste momento si ha sido aceptada por el Sr. Chozas si no es aceptada lógicamente votaremos en contra aun cuando compartimos el objetivo de mejora de asistencia sanitaria en el Polígono y porqué no decirlo también en otros barrios y muy específicamente en éste caso en el Casco , en Buenavista, en Paloma rejos en otros sitios que hace falta mejora sanitaria en Santa Bárbara y otros barrios de la ciudad si el Sr. Chozas no acepta la moción votaríamos en contra, muchas gracias”.*

Finalmente intervino la **Sra. TUTOR DE URETA** , Portavoz del Grupo Municipal Popular quién indica lo siguiente: *“Agradecerle al Sr. Chozas la generosidad que ha demostrado en éste momento para dar salida a éste entuerto que en el mejor de los casos se debe a un desconocimiento absoluto del Reglamento , vamos a votar a favor de sus dos mociones consideramos importantes las propuestas que traía para esta ciudad seguramente el debate hubiera sido enriquecedor y efectivamente estamos de acuerdo que es necesario mejorar los centros de salud ,el personal en otros barrios también hace ya muchos meses que hay un cartel de próximo centro de salud como en el barrio de Buenavista y ese cartel es lo único que existe , está bien vamos a votar a favor de sus dos mociones y vamos a rechazar las dos del Partido Socialista, la primera de ella porque no es el Ayuntamiento el órgano adecuado para solicitar lo que se solicita, sino que es el Consorcio el órgano adecuado y en el segundo caso porque ya existe con respecto al Palacio de Congresos una Comisión de Seguimiento que viene funcionando desde hace tiempo a pesar que desde el Partido Socialista no parece haberse enterado “.*

Solicita el Sr. Alcalde al **SR CHOZAS PALOMINO** intervenga para aclarar su votación y manifiesta lo siguiente: *“En un gesto que desde Izquierda Unida consideramos generoso hemos propuesto a la Portavoz que iba a defender la moción la Sra. Abarca que le aceptábamos los cinco puntos pero que manteníamos el primer punto nuestro que era simplemente manifestar el deseo a la Junta de Comunidades y al SESCOCAM la situación de malestar que hay por la mala atención que hay en los servicios de urgencia tanto en el Polígono , en Santa Bárbara como no existe, por lo tanto si hubiese hablado con su portavoz y no estar en éstas cuestiones pues ya sabría que no han aceptado la generosidad que en éste punto también ha hecho Izquierda Unida.*

#### **19.4 MOCIÓN (PSOE) SOBRE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL CONSORCIO DE LOS CONTROLES ARQUEOLÓGICOS.**

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (11 del PSOE y 1 de IU) y trece en contra (13 del PP) **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre financiación por parte del Consorcio de los Controles arqueológicos, cuya propuesta literal es la siguiente:

Instar al Consorcio Ciudad de Toledo para que prevea en el ejercicio presupuestario 2005 y siguiente, la financiación de los gastos derivados del preceptivo control arqueológico al que están obligados los particulares que realizan obras de rehabilitación en sus viviendas del Casco Histórico

#### **19.5 MOCIÓN (PSOE) SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL PALACIO DE CONGRESOS**

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (11 del PP), 13 votos en contra (13 del PP) y 1 una abstención (1 de IU) **ACUERDA :**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre la creación de la comisión municipal de seguimiento de las Obras de Palacio de Congresos, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.-Creación de una Comisión Especial de Seguimiento de las obras del Palacio de Congresos.

SEGUNDO.- Esta Comisión Especial tendría como objetivos principales el análisis del desarrollo y ejecución del proyecto, la situación financiera y el establecimiento del modelo de gestión futura del Palacio de Congresos.

TERCERO.- En ésta Comisión Especial además de los representantes de los Grupos Municipales que integran la Corporación Municipal podrá participar técnicos de las diferentes administraciones cofinanciadoras, de la empresa constructora y de la dirección del proyecto.



#### **19.6 MOCIÓN ( IU) SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.**

Vista la moción objeto de éste punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos, (13 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Puesta en Marcha de un Plan de Control y Mantenimiento de la Ciudad cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** La creación, con la participación de las asociaciones vecinales, de una comisión municipal de control y mantenimiento de la ciudad que tenga entre sus competencias:

- La vigilancia del cumplimiento de los pliegos firmados con las empresas concesionarias.
- Conocimiento de todas las inspecciones realizadas en la materia.

**SEGUNDO.-** Elaboración de un Plan de Control y Mantenimiento de la ciudad que abarque los diversos aspectos mencionados (vías públicas, mobiliario urbano, acerado y alumbrado, parques y jardines, extinción de incendios, etc.)

**TERCERO.-** Que este Plan se haga teniendo en cuenta la diversidad y peculiaridad de los distintos barrios.

**CUARTO.-** Que este Plan cuente con la participación en su elaboración y puesta en marcha con el movimiento vecinal y asociativo de la ciudad

#### **19.7 MOCIÓN (IU) SOBRE SOLICITUD AL SESCAM DE MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD.**

Se rechaza Moción transaccional presenta por el Grupo Municipal Socialista
--

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del PP y 1 de IU) y once en contra (11 del PSOE)**ACUERDA**

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Solicitud al SESCAM de Mejora de la Calidad de Atención en los Centros de Salud, cuya propuesta literal es la siguiente:

- **Primero:** Trasladar de forma inmediata al SECAM el malestar existente en la atención de los servicios de urgencia, fundamentalmente en el Centro de Salud del Polígono por la falta de personal sanitario.
- **Segundo:** Solicitar que se cubran de inmediato las necesidades de personal para ofrecer una atención de calidad.
- **Tercero:** Solicitar a los responsables de atención primaria la constitución del Consejo Local de Salud de Toledo para hacer una evaluación de las necesidades a medio y largo plazo que va a tener la ciudad de Toledo.

Se presenta Moción Urgente por el Grupo Municipal Socialista no siendo admitida en la Sesión del Pleno.
---

## **20.-DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 12 DE FEBRERO DE 2005.**

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 20 de Diciembre de 2004 al 12 Febrero de 2005, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 4.092/2004, al nº 356/2005 entre las que se encuentran los siguientes decreto;

- Decreto nº 4185/2004, de 29 de Diciembre, por el que se delega en el Segunda Teniente de Alcalde, Dª Mª José Rivas Rivas, las funciones propias de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre de 2004 al 4 del mes de Enero de 2005, todos inclusive .

Por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, ACUERDA, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía -Presidencia señalados.

## **21.-DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2005.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 16 de Diciembre de 2004 al 2 de Febrero de 2005, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del PP., 11 del PSOE. y 1 de JUL.) Presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

## **22.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se realizan preguntas por parte de los Sres. Concejales siguientes: Sr. Mora Rodríguez, miembro del Grupo Municipal Socialista, sobre el transporte público de la ciudad y el Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de IU sobre el Hospitalito del Rey.

Las preguntas anteriormente referenciadas se ofrecen a continuación:

Inicia el turno de preguntas el **SR MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quién expone lo siguiente: *"Yo tenía intención de presentar una moción urgente y parece ser que no es posible si quisiera transformarla en una pregunta para que el Sr. Vañó me respondiese ¿se van a poder expedir y recargar las tarjetas bonobús en otros puntos que no sea el Zoco centro aparte de él? ¿Van a considerar el pago de 3€ a los ciudadanos por la expedición de éstas tarjetas? ¿Se devolverán los 3 € que están pagando los ciudadanos? ¿Se eximirá a los conductores de los autobuses de las recargas de las tarjetas?"*

Interviene el **SR ALCALDE** para indica que: *"Sr. Mora si me permite si hemos llegado a un acuerdo la Junta de Portavoces de reducir un debate creo que lo que no es procedente es repetir un debate en el punto de ruegos y preguntas y por lo tanto es que está usted repitiendo los puntos estrictos de la moción que entendiendo que ha habido voluntad general para que se termine el Pleno pues lo que yo creo que ahora no es aceptable es que se haga así."*

A continuación interviene el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expresa: *"Hoy uno no deja de sorprenderse por todas éstas cosas yo realmente Sr. Alcalde perdonad pero es que estoy , hemos tenido conocimiento Sr. Alcalde que trabajadores y personal del Hospital del Rey van a cambiar de ubicación dentro de poco nos gustaría conocer si el Ayuntamiento tiene conocimiento del posible cierre del Hospital del Rey , si es un cierre provisional por unas reformas o es un cierre definitivo del Hospitalito del Rey me gustaría que si tiene usted conocimiento de éste"*

*posible cierre temporal o definitivo diese cuenta al Pleno y si no es así me gustaría que éste Pleno se manifestase dirigirse a la Junta de Comunidades a la Consejería de Bienestar Social para mostrar nuestro más firme rechazo al cierre del Hospitalito del Rey. Muchas gracias"*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretario General, DOY FE.

